

INFORME

BOLETÍN SOCIOLABORAL

SEPTIEMBRE 2025



Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2- PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfno. 95 44 88 900
Mail.- info@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

ÍNDICE:

- **RESUMEN EJECUTIVO**
- **NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**
- **SERCLA**
- **MERCADO LABORAL.**
- **SINIESTRALIDAD LABORAL**
- **NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA**

I. NEGOCIACION COLECTIVA.

En 2025 se han registrado en Andalucía un total de **612 convenios** colectivos con vigencia expresa, con un ámbito de afectación de **1.315.400 trabajadores y 249.309 empresas**, situándose el **Incremento Salarial** en el **2,91%**.

Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **3,2% más de convenios**. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **0,58% menos de empresas** y un **6,38% más de trabajadores**.

Del total de convenios vigentes, hay 147 convenios originarios, el 24% del total de la negociación colectiva, (120 nuevos convenios y 27 primeros convenios que se han suscrito en el año 2025). El resto, 465 convenios, son convenios revisados.

Del total de trabajadores afectados por un convenio, el **17,77%** de los mismos se encuentra bajo el ámbito de un nuevo o primer convenio, mientras que el resto de los trabajadores, el **82,93%**, se encuentra bajo el ámbito de un convenio revisado.

Los convenios de ámbito sectorial recogen a la gran mayoría de los trabajadores, el **95,51%** del total de trabajadores

Incremento Salarial.

El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **2,91%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **2,96%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **1,73%**.

Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **2,88%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **2,92%**.

A nivel nacional el ISP se sitúa en el **3,35%**. En los nuevos convenios **4,07%** en revisiones **3,27%**.

Garantía Salarial.

Un total de **202 convenios**, el **33,01%** del total, cuentan con cláusulas de garantía salarial, afectando a un total de **702.191 trabajadores**, el **53,38%**.

49 de estos son convenios de sector, el **42,98%** de los convenios de sector, y **153** son convenios de empresa, el **30,70%** del total de convenios de empresa.

TIEMPO DE TRABAJO

Jornada semanal y jornada anual.

El **43,3%** de los convenios fijan su jornada en cómputo semanal, mientras que el **24,84%** la fijan en cómputo anual. El resto, **31,86%**, en jornada mixta.

En los convenios vigentes, la jornada Semanal es de 39,31 horas. La Anual es de 1.769,53 horas.

En los convenios originarios, la jornada Semanal es de 37,77 horas. La Anual es de 1.720,66 horas.

II. SERCLA.

COLECTIVOS

Se han presentado un total de 470 expedientes colectivos, de ellos, un total de 276 han sido resueltos en las Comisiones de Mediación con el resultado de 106 acuerdos, el 37,32%, y 178 desavenencias, el 62,68%.

Las avenencias en los procedimientos previos a Huelga han evitado la pérdida de 841.576 horas de trabajo.

INDIVIDUALES

Se han tramitado un total de 1.592 expedientes individuales, de los que 1.020 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 235 avenencias, 23,04%, y 785 sin avenencia, 76,96%.

La mayoría de los conflictos tienen como motivo el **régimen disciplinario**, 1.022 expedientes, 64,27%. La mayoría de ellos en Málaga y Sevilla con el 51,17% del total de expedientes sobre régimen disciplinario.

III. MERCADO LABORAL.

DATOS EPA SEGUNDO TRIMESTRE 2025.

Según los datos de la EPA, en Andalucía contamos 618.600 parados en el segundo trimestre del año, lo que supone 50.600 menos que el trimestre pasado. Con respecto al segundo trimestre de 2024, hay 57.400 parados menos.

Respecto a los ocupados, los datos reflejan un total de con 3.546.700, 70.600 ocupados más que en el trimestre pasado, y 67.900 ocupados más que hace un año.

En estos momentos la tasa de empleo en España se sitúa 3,53 puntos por encima de los datos de 2021, 52,96%. En Andalucía se sitúa 3,73 puntos por encima de la tasa de 2021, 48,34%.

La tasa de temporalidad se sitúa en el 19,6% en Andalucía, casi trece puntos menos que hace cinco años.

DATOS SEPE. AGOSTO 2025

Como es habitual en el mes de agosto el paro aumenta en nuestra Comunidad. Andalucía suma un total de 592.611 parados, 1.756 parados más que el mes pasado, un 0,30% más. España suma 2.426.511 parados, 21.905 parados más, un 0,91% más.

Respecto a 2024, en nuestra Comunidad ha descendido el número de parados en 46.723 personas, un 7,31%. España reduce el número de parados en 145.610 personas, un 5,66%.

DATOS PROVINCIALES Y SECTORIALES

Mientras que en términos interanuales se produce un descenso generalizado del paro en todas las provincias, respecto al mes pasado, solo las provincias de Almería, Huelva y Málaga ven descender el número de parados.

Por sectores, solo el sector agrícola logra disminuir el número de parados, mientras que servicios es el sector que lidera el aumento del paro este mes.

SEGURIDAD SOCIAL

Los afiliados a la Seguridad Social, que suman en Andalucía 3.475.401. han disminuido en agosto en 17.417 afiliados respecto al mes de julio, y aumentado en 75.797 afiliados respecto a 2024.

SINIESTRALIDAD LABORAL.

Con carácter general en 2025 ha disminuido levemente, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo, un 3,42%, con 322 accidentes menos. Los accidentes mortales han disminuido con 3 accidentes menos que el pasado año.

En 2025 se han reducido, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en el transcurso de la jornada de trabajo, con 425 accidentes menos. Se han producido dos accidentes mortales.

I. NEGOCIACION COLECTIVA.

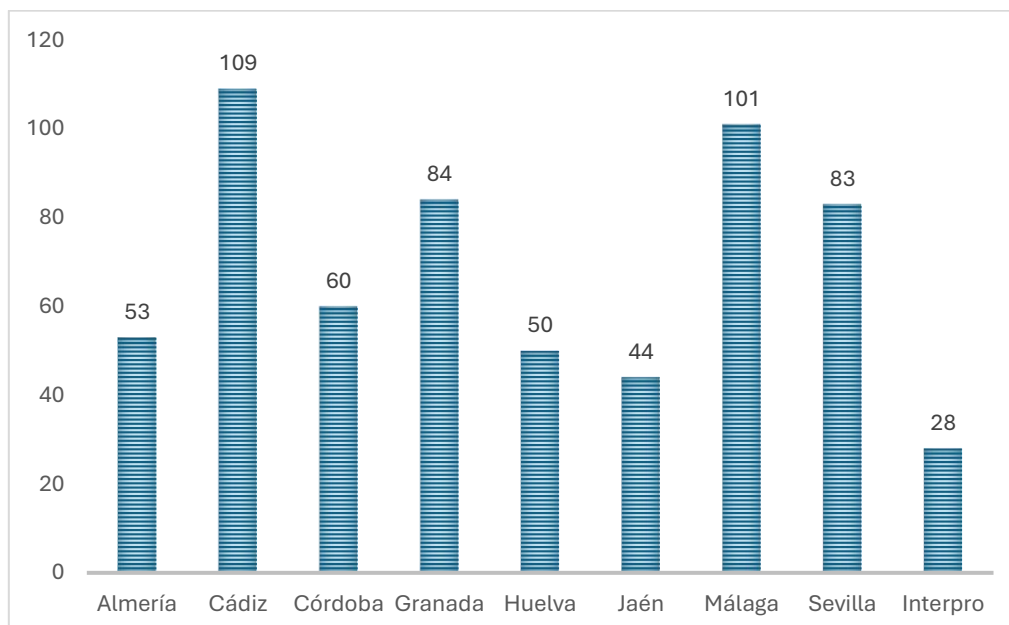
Datos sobre Convenios Colectivos firmados y ritmo de la negociación.

JUNIO 2025

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

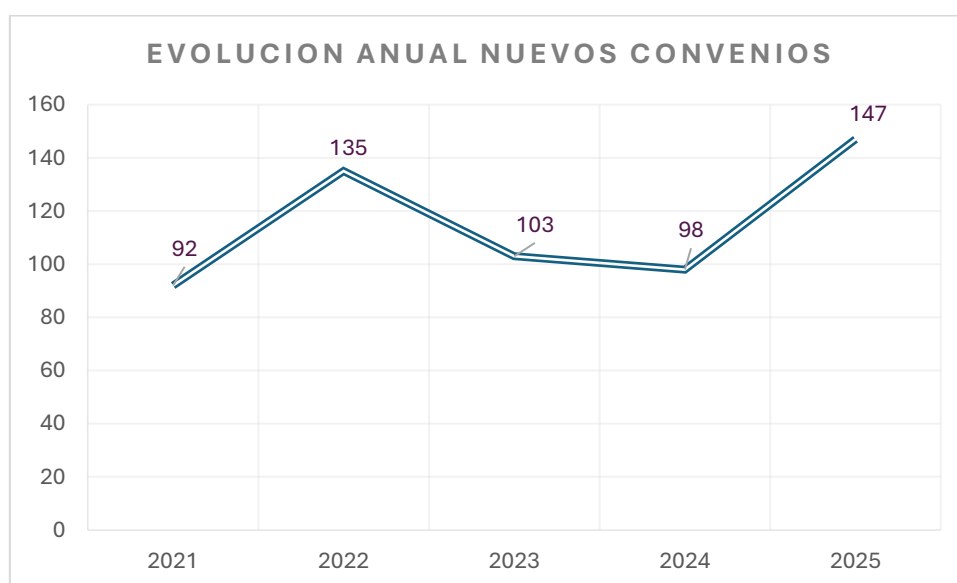
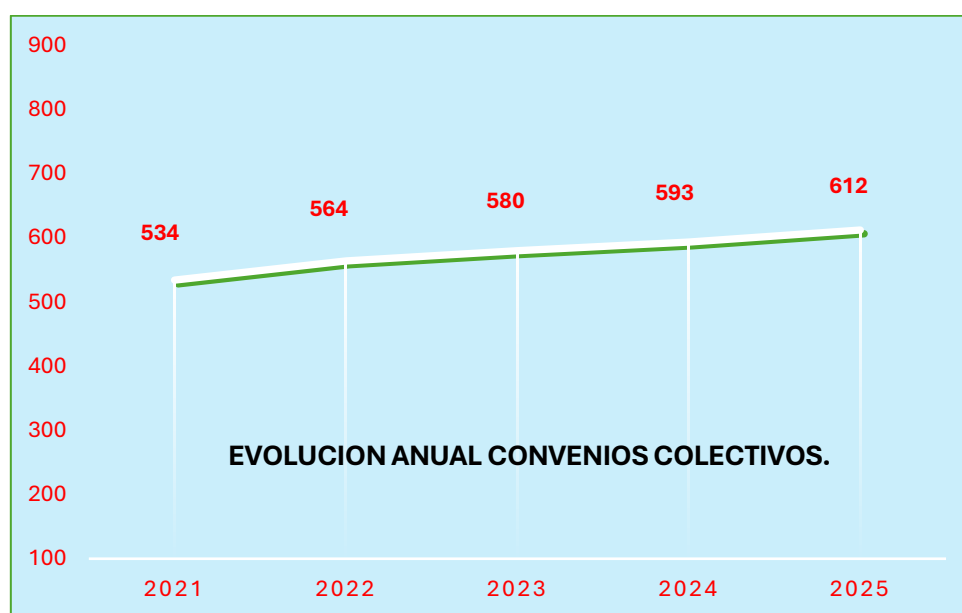
Provincia	Convenios	Empresas	Trabajadores	ISP
Almería	53	21.452	150.493	2,69%
Cádiz	109	2.687	42.958	2,47%
Córdoba	60	25.894	183.535	3,02%
Granada	84	47.282	102.485	2,85%
Huelva	50	6.820	64.881	2,51%
Jaén	44	54.238	115.757	1,84%
Málaga	101	49.260	196.100	2,56%
Sevilla	83	40.472	347.572	2,58%
Interprovincial	28	1.114	111.619	6,37%
Total	612	249.309	1.315.400	2,91%

Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **3,2% más de convenios**. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **0,58% menos de empresas** y un **6,38% más de trabajadores**.

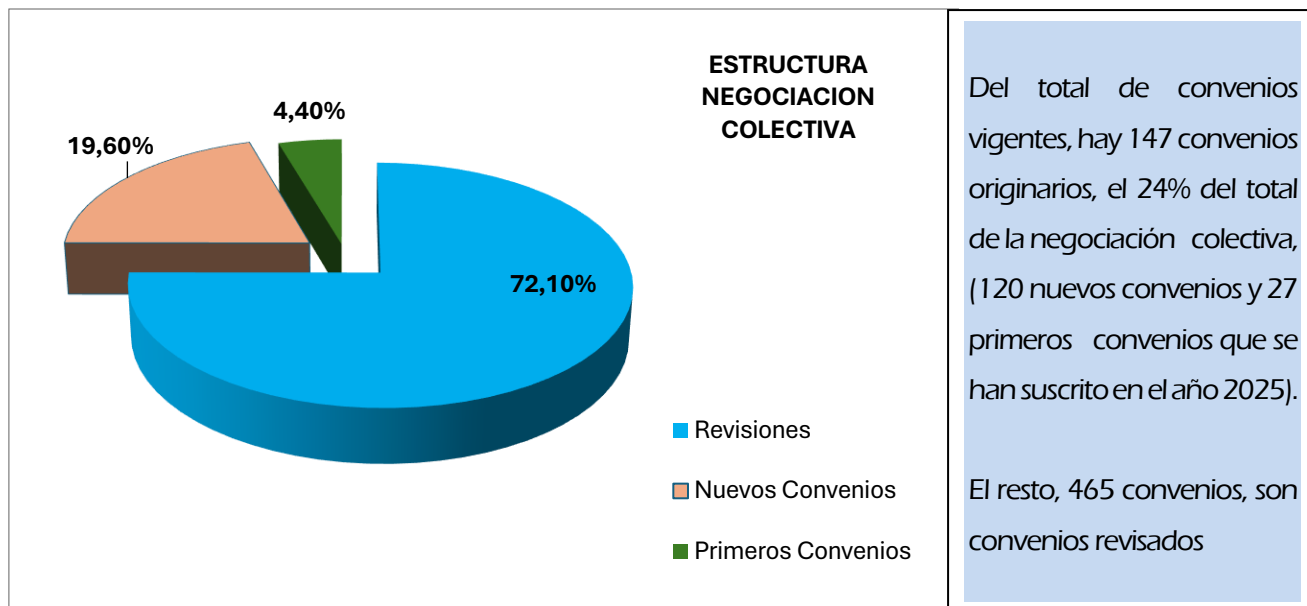


EVOLUCION INTERANUAL DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Convenios	534	564	580	593	612
Trabajadores	587.711	748.751	1.118.678	1.236.471	1.315.400
Empresas	163.762	148.648	243.221	250.776	249.309
ISP	1,08%	2,15%	3,00%	2,54%	2,91%
Convenios Originarios	92	135	103	98	147
Revisiones	442	429	477	495	465



Estructura de la Negociación Colectiva.



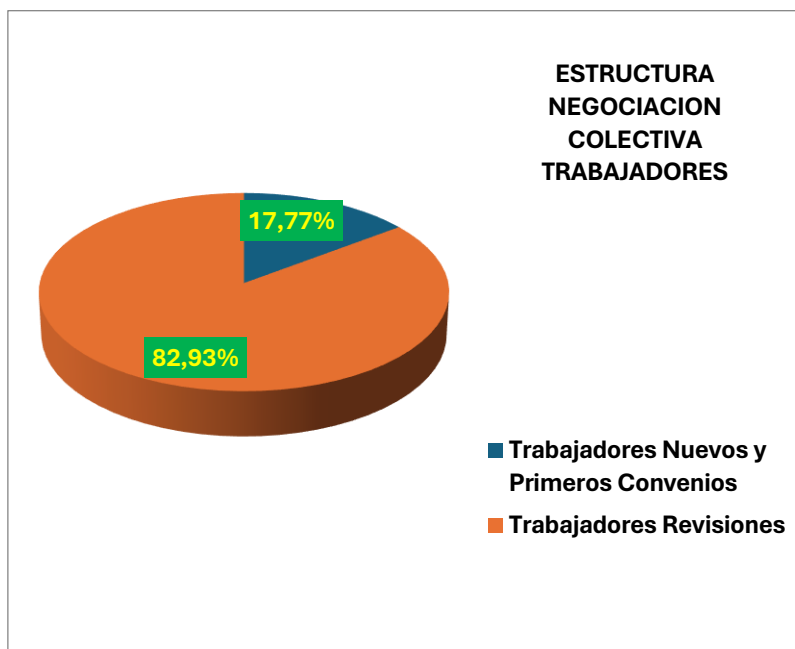
DISTRIBUCION PROVINCIAL CONVENIOS ORIGINARIOS

Convenios Originarios				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	14	4.710	39.732	2,84%
Cádiz	30	1.594	19.467	2,02%
Córdoba	15	6.288	49.415	2,05%
Granada	21	70	2.198	3,54%
Huelva	15	2.014	11.828	1,65%
Jaén	1	1	277	2,00%
Málaga	23	1.429	37.405	3,32%
Sevilla	18	5.847	58.378	3,93%
Interprovincial	10	316	5.745	0,35%
Total	147	22.269	224.445	2,88%

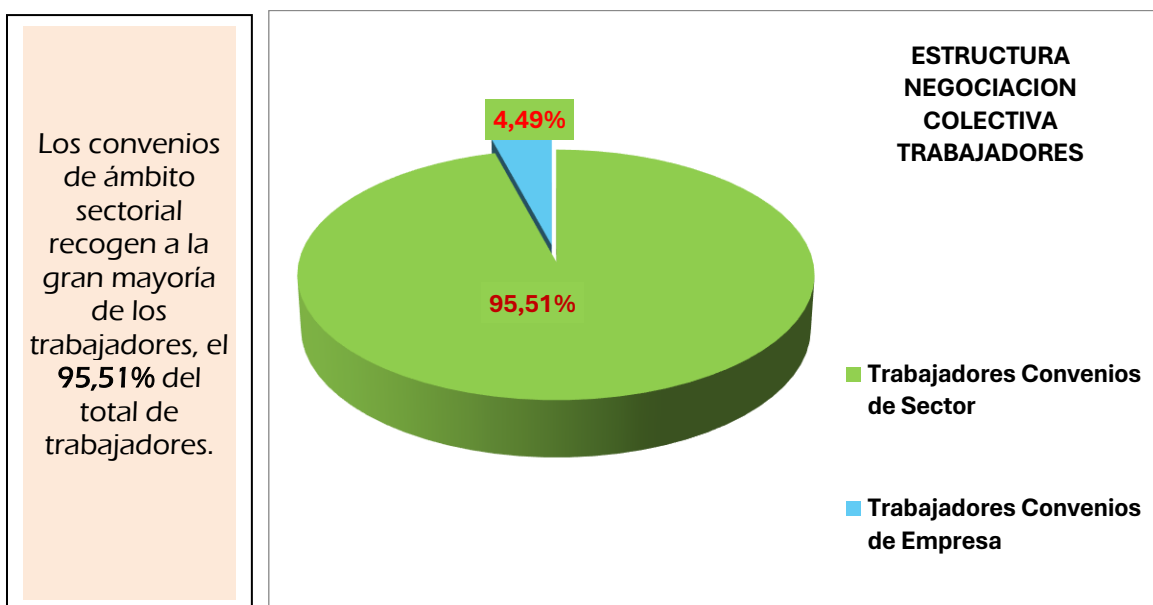
DISTRIBUCION PROVINCIAL REVISIONES SALARIALES

Revisiones Salariales				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	39	16.742	110.761	2,63%
Cádiz	79	1.093	23.491	2,85%
Córdoba	45	19.696	134.120	3,38%
Granada	63	47.212	100.287	2,83%
Huelva	35	4.806	53.053	2,71%
Jaén	43	54.237	115.480	1,84%
Málaga	78	47.831	158.695	2,38%
Sevilla	65	34.625	289.194	2,31%
Interprovincial	18	798	105.874	6,48%
Total	465	227.040	1.090.955	2,92%

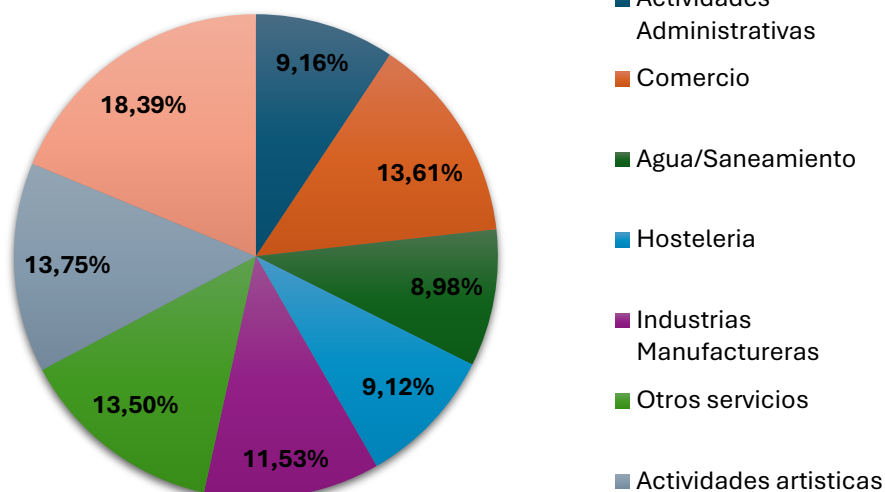
Ámbito personal.



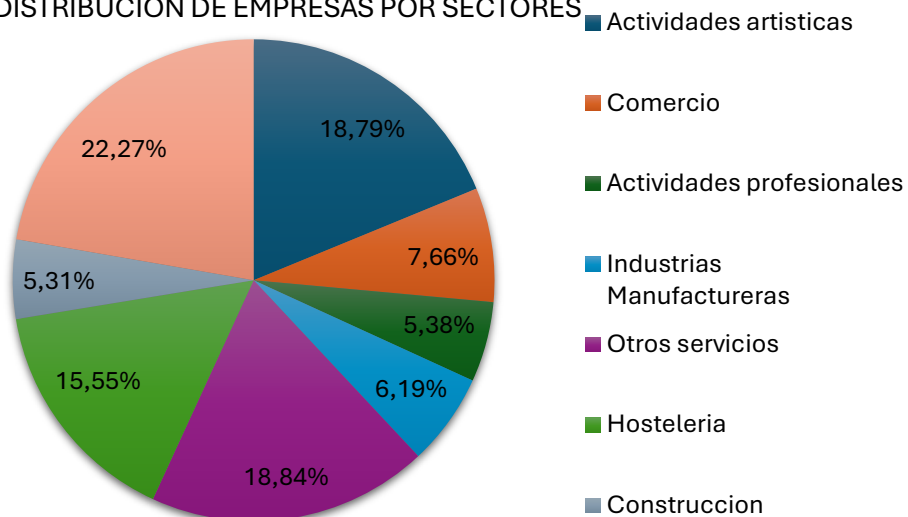
Del total de trabajadores afectados por un convenio, el **17,77%** de los mismos se encuentra bajo el ámbito de un nuevo o primer convenio, mientras que el resto de los trabajadores, el **82,93%**, se encuentra bajo el ámbito de un convenio revisado.



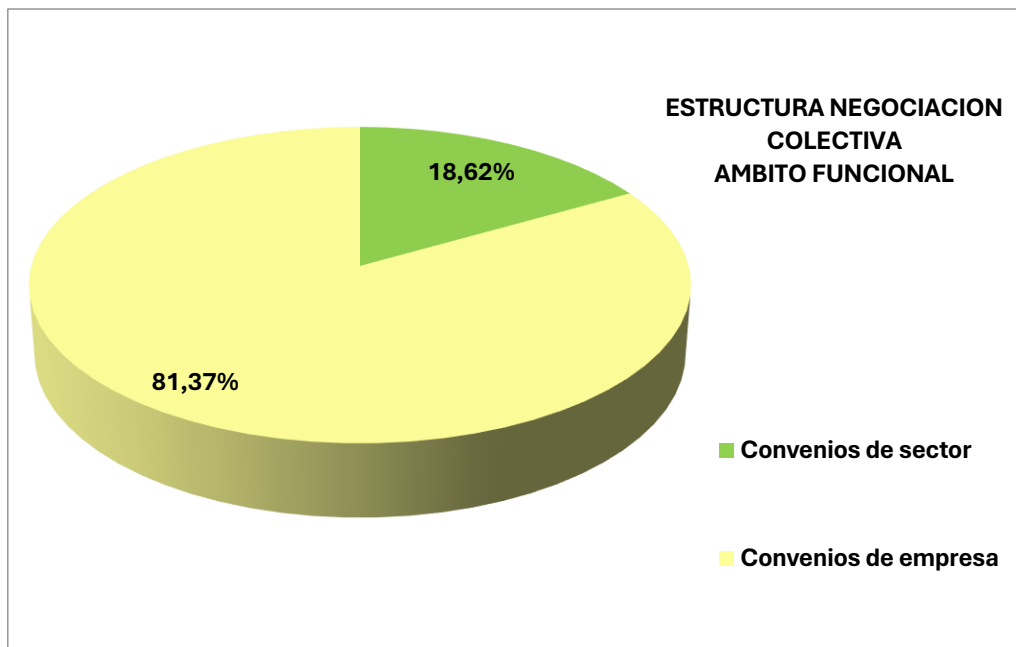
DISTRIBUCION TRABAJADORES POR SECTORES



DISTRIBUCION DE EMPRESAS POR SECTORES

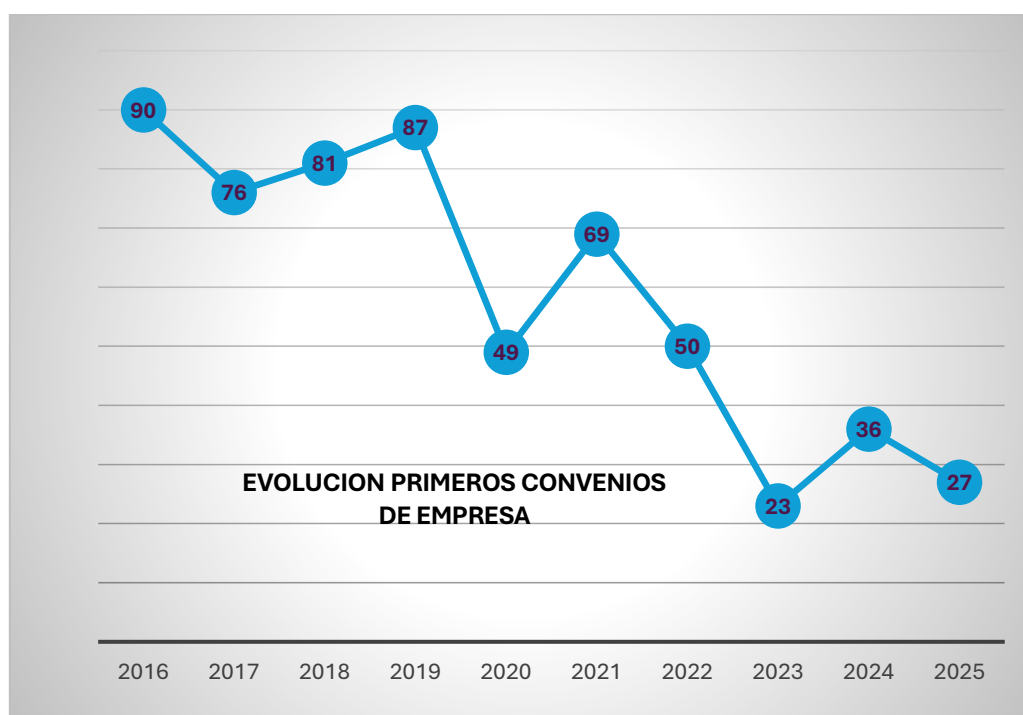
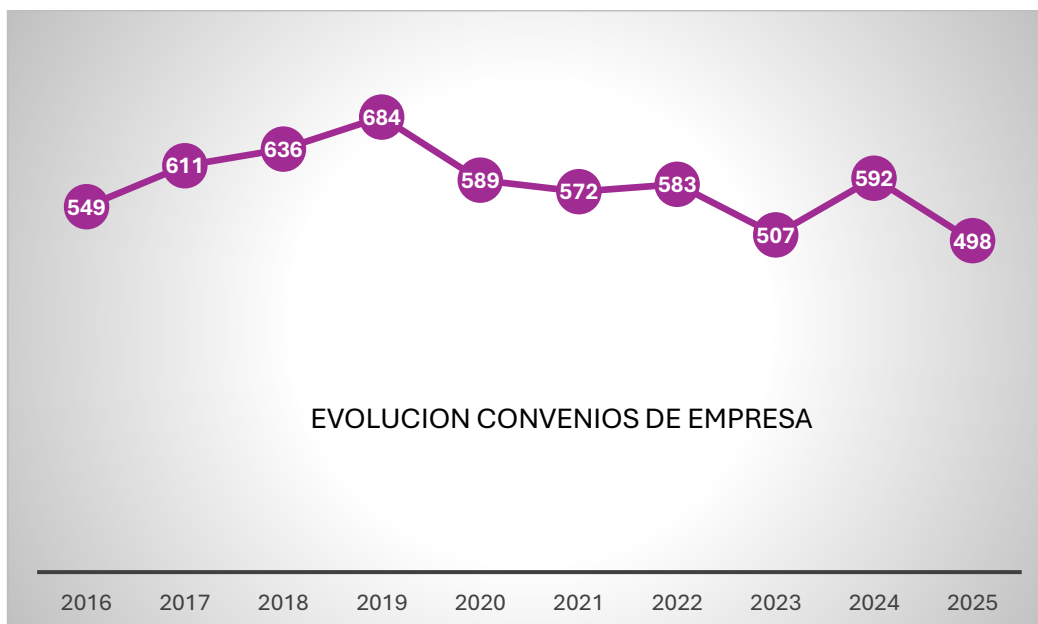


Ámbito Funcional



Los convenios de empresa representan el **81,37%** del total de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, **498** convenios. Los de ámbito sectorial representan el **18,62%**, con **114** convenios.

Convenios de Empresa				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	42	42	6.893	1,84%
Cádiz	93	96	10.843	1,60%
Córdoba	43	43	3.647	3,02%
Granada	75	75	6.000	1,71%
Huelva	40	40	5.761	2,28%
Jaén	36	36	2.356	2,02%
Málaga	88	88	8.380	1,65%
Sevilla	61	61	7.964	1,13%
Interprovincial	20	20	7.169	1,35%
Total	498	501	59.013	1,73%



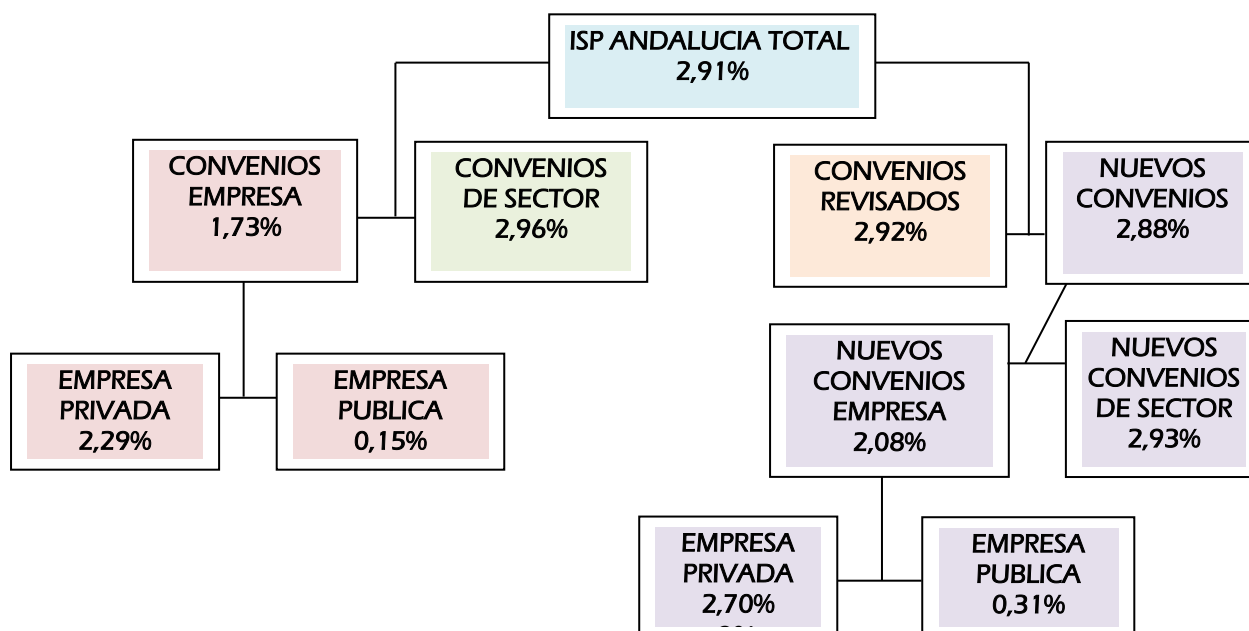
Convenios de Sector				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	11	21.410	143.600	2,73%
Cádiz	16	2.591	32.115	2,77%
Córdoba	17	25.941	179.888	3,02%
Granada	9	47.207	96.485	2,91%
Huelva	10	6.780	59.120	2,54%
Jaén	8	54.202	113.401	1,84%
Málaga	13	49.172	187.720	2,60%
Sevilla	22	40.411	339.608	2,61%
Interprovincial	8	1.094	104.450	6,63%
Total	114	248.808	1.256.387	2,96%

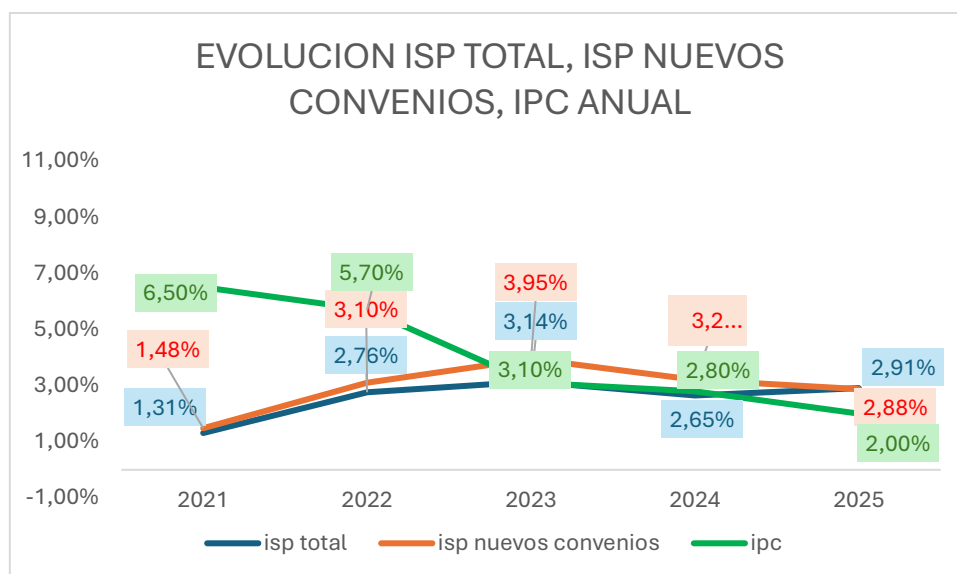
Incremento Salarial.

El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **2,91%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **2,96%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **1,73%**.

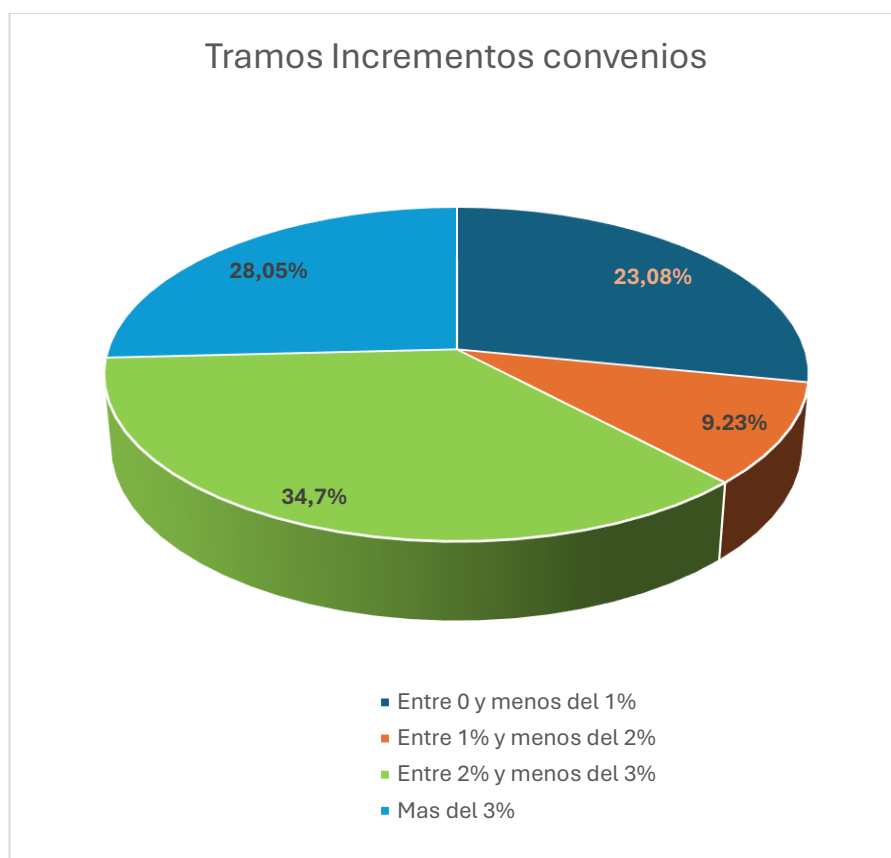
Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **2,88%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **2,92%**.

A nivel nacional el ISP se sitúa en el **3,35%**. En los nuevos convenios **4,07%** en revisiones **3,27%**.





Incremento salarial por tramos.

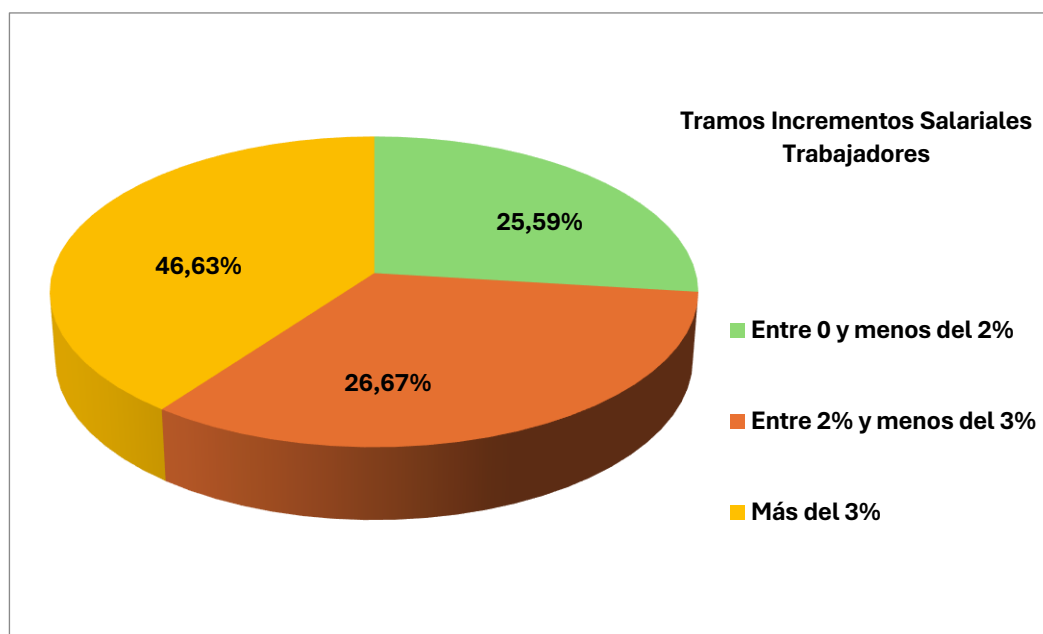


Analizando los acuerdos salariales por tramos, tenemos que el 23,08% de los convenios fija su incremento salarial entre el 0% y menos del 1%.

El 9,23% de los convenios fija su incremento salarial entre el 1% y menos del 2%.

El 34,7% entre el 2% y menos del 3%.

Y el 28,05% de los convenios vigentes, fijan un incremento salarial igual o superior al 3%.



Garantía Salarial.

Un total de **202 convenios**, el **33,01%** del total, cuentan con cláusulas de garantía salarial, afectando a un total de **702.191 trabajadores**, el **53,38%**.

49 de estos son convenios de sector, el **42,98%** de los convenios de sector, y **153** son convenios de empresa, el **30,70%** del total de convenios de empresa.

TIEMPO DE TRABAJO

Jornada semanal y jornada anual.

El **43,3%** de los convenios fijan su jornada en cómputo semanal, mientras que el **24,84%** la fijan en cómputo anual. El resto, **31,86%**, en jornada mixta.

En los convenios vigentes, la jornada Semanal es de **39,31 horas**. La Anual es de **1.769,53 horas**.

En los convenios originarios, la jornada Semanal es de **37,77 horas**. La Anual es de **1.720,66 horas**.

Jornada anualizada.

Se ha procedido a la unificación de la jornada en cómputo anual, por lo que se ha procedido a la transformación de la jornada semanal en anual, dando como resultado el promedio de **jornada anualizada**, que se sitúa en **1.774,58 horas**. Los **convenios de sector** tienen un promedio de jornada anualizada de

1.777,80 horas, mientras que los **convenios de empresa** reducen este promedio hasta **1.706,04 horas**.

RESUMEN CONVENIOS SECTORIALES

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes de junio, de los 189 convenios colectivos, **el 47%** se encuentra en situación de **vigencia expresa**, **el 9%** están **prorrogados tácitamente**, mientras que **el 44%** se están en **ultraactividad**.

ALMERÍA

17 convenios colectivos en la provincia de Almería. De ellos, 7 convenios colectivos se encuentran en **vigencia expresa** representando un **(41,17%)**, 2 en **prórroga tácita** **(11,76%)** y 8 en **ultraactividad** **(47,05%)** del total

Vigencia expresa los siguientes convenios colectivos:

- INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN
- ESTUDIOS TÉCNICOS Y OFICINAS DE ARQUITECTURA Y OFICINAS Y DESPACHOS EN GENERAL
- INDUSTRIA DE LA MADERA
- CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
- TRABAJO EN EL CAMPO
- TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA
- HOSTELERIA Y TURISMO

CÁDIZ

Un total de 36 convenios colectivos en la provincia de Cádiz. De ellos, 11 convenios colectivos se encuentran en **vigencia expresa** **(30,55%)**, 6 en **prórroga tácita** **(16,6%)** y 19 en **ultraactividad** **(52,7%)**.

Vigencia expresa los siguientes convenios colectivos:

- TRANSPORTES SANITARIOS EN AMBULANCIAS Y COLECTIVOS
- AMARRE Y DESAMARRE DE BUQUES PUERTO ALGECIRAS
- INDUSTRIA ALMADRABERA
- COMERCIO DE TEJIDOS EN GENERAL, MERCERÍAS, PAQUETERÍA Y QUINCALLAS
- TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS
- PIEL MARROQUINERÍA
- POMPAS FÚNEBRES
- VITICULTURA
- COMERCIO MAYORISTAS Y ALMACENISTAS DE ALIMENTACION Y BEBIDAS
- AGENCIAS MARÍTIMAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ -APEMAR
- VID

CORDOBA

17 convenios colectivos en la provincia de Córdoba. De ellos, 11 convenios colectivos se encuentran en **vigencia expresa (64,7%)** del total, 1 en **prórroga tácita (5,88%)** y 5 en **ultraactividad (29,41%)**.

Vigencia expresa los siguientes convenios colectivos:

- CONSTRUCCIÓN
- EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- INDUSTRIAS PANIFICADORAS
- INDUSTRIAS DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS
- METAL
- TRANSPORTES MERCANCÍAS POR CARRETERA
- TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA
- CAMPO
- HOSTELERÍA
- INDUSTRIAS VINÍCOLAS, LICORERAS Y ALCOHOLERAS
- MADERA Y MUEBLE

GRANADA

18 convenios colectivos en la provincia de Granada. De ellos, 8 convenios colectivos se encuentran en **vigencia expresa, (44,4 %)**, 3 en **prórroga tácita (16,6%)** y 7 en **ultraactividad (38,8%)**.

Vigencia expresa los siguientes convenios colectivos:

- TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
- ACTIVIDAD AGROPECUARIAS (Campo)
- ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y CLÍNICAS PRIVADAS
- INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN
- HOSTELERÍA
- LIMPIEZA INSTITUCIONES SANITARIAS
- COMERCIO
- INDUSTRIA DEL ACEITE Y DERIVADOS

HUELVA

19 convenios colectivos en la provincia de Huelva. De ellos, 7 convenios colectivos se encuentran en **vigencia expresa (36,8%)**, 1 en **prórroga tácita (5,26%)** y 11 en **ultraactividad (57,8%)**.

Vigencia expresa los siguientes convenios colectivos:

- ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (Campo)
- HOSTELERÍA
- LAVANDERÍAS INDUSTRIALES
- MADERA
- OFICINAS Y DESPACHOS

- INDUSTRIAS VINÍCOLAS
- AUTOMOCION

JAEN

17 convenios colectivos en la provincia de Jaén. De ellos, 5 convenios colectivos se encuentran en **vigencia expresa** (29,4%), 1 está en **prórroga tácita** (5,8%) y 11 en **ultraactividad** (64,7%).

Vigencia expresa los siguientes convenios colectivos:

- LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES I
- NDUSTRIAS DE LA MADERA Y AFINES
- TRANSPORTES REGULARES Y DISCRECIONALES DE VIAJEROS
- INDUSTRIAS SIDERO METALÚRGICAS
- HOSTELERÍA

MALAGA

Un total de 21 convenios colectivos en la provincia de Málaga. De ellos, 8 convenios colectivos se encuentran en **vigencia expresa**, representando el 38%, 3 están en **prórroga tácita** (14,2%) y 10 en **ultraactividad** (47,6%).

Vigencia expresa los siguientes convenios colectivos:

- COMERCIO EN GENERAL
- OFICINAS Y DESPACHOS
- FÁBRICA DE ACEITE DE OLIVA
- HOSTELERÍA
- INDUSTRIA DE TINTORERIA, LAVANDERIA, LIMPIEZA DE ROPA Y PLANCHADO
- AUTOMOCIÓN
- TRANSPORTE DISCRECIONALES DE VIAJEROS

SEVILLA

30 convenios colectivos en la provincia de Sevilla. De ellos, 22 convenios colectivos se encuentran en **vigencia expresa** (73,3%), 2 están en **prórroga tácita** (6,45%) y 6 en **ultraactividad** (20%).

Vigencia expresa los siguientes convenios colectivos:

- ACTIVIDADES AGROPECUARIAS
- LAVANDERIAS INDUSTRIALES DE USO NO DOMESTICO
- ADEREZO, RELLENO, ENVASADO Y EXPORTACIONDE ACEITUNAS
- INDUSTRIA DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS
- AGENCIAS DE TRANSPORTES OPERADORES DE TRANSPORTES DE SEVILLA
- INDUSTRIAS DE PANADERIA Y EXPENDEDERIAS DE PAN
- INDUSTRIAS DE TINTORERÍAS, LAVANDERIAS, LIMPIEZA Y PLANCHADO DE ROPA
- HOSPITALIZACION, INTERNAMIENTO, CONSULTAS, ASISTENCIA Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS

- ALMACENISTAS DE HIERROS, TUBERIAS, ACEROS Y MATERIAL NO FERREO
- ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DEL SEVILLA
- AYUDA A DOMICILIO
- EMPRESAS CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y AGENCIAS DE ADUANAS
- COMERCIO MAQUINARIA INDUSTRIAL, AGRICOLA, MATERIAL ELECTRICO
- EMPLEADOS DE FINCAS URBANAS
- CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA, REPOSTERIA, CHURRERIA, CHOCOLATE Y TURRONES
- FABRICACIÓN Y VENTA DE MANTECADOS Y PRODUCTOS DE ESTEPA
- COMERCIO DEL AUTOMOVIL, CARAVANAS, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SUS ACCESORIOS
- OPERADORES LOGISTICOS
- TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA
- INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS
- HOSTELERÍA
- TRANSPORTES INTERURBANOS DE VIAJEROS DE AUTOBUSES

AUTONÓMICOS

14 convenios colectivos de carácter autonómico De ellos, 7 convenios colectivos se encuentran en vigencia expresa (50%), 3 están en prórroga tácita (21,4%) y 4 en ultraactividad (28,5%).

Vigencia expresa los siguientes convenios colectivos:

- TRANSPORTES DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIAS
- AYUDA A DOMICILIO
- ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA MEDIANTE CONTROL HORARIO
- PROFESORADO DE RELIGIÓN DE ANDALUCÍA
- TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULO DE TURISMO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON LICENCIA VTC EN ANDALUCÍA
- APARCAMIENTOS Y GARAJES
- OCIO EDUCATIVO Y ANIMACION SOCIOCULTURAL

CONVENIOS VIGENTES EN LOS PRINCIPALES SECTORES PRODUCTIVOS ANDALUCES

	AGROPECUARIO				CONSTRUCCION			
Provincia	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería	50.000	1.200	2,5	2024/2026	9.200	1.800	2,75	2022/2026
Cádiz	35.000	5.500	1,75	Ultraactividad	16.500	400	1,75	Ultraactividad
Córdoba	70.000	8.000	4,41	2024/2026	21.000	2.785	3	2021/2024
Granada	40.000	15.000	3	2023/2025	14.000	2.100	2,75	Prórroga
Huelva	10.000	2.000	1,5	2021/2025	10.000	1.000	2,75	Ultraactividad
Jaén	80.000	50.000	3,25	2022/2026	19.000	1.500	2,72	Prórroga
Málaga	31.000	5.000	2	Ultraactividad	33.915	1.700		Ultraactividad
Sevilla	125.000	20.000	1,5	2022/2025	3.000	1.100	3	Prórroga

	SIDEROMETALURGICA				HOSTELERIA			
Provincia	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería	4.200	980	3,5	Ultraactividad	12.000	2.400	2,50	Ultraactividad
Cádiz	22.000	3.500	1,71	Ultraactividad	26.400	7.000	1,50	Ultraactividad
Córdoba	16.119	2.185	3	2023/2025	9.500	4.600	3,4	2024/2026
Granada	8.425	22.500	3	2023/2025	25.000	2.500	5,70	2020/2025
Huelva					18.000	1.000	4	2024/2027
Jaén	16.000	450	3,70	2023/2025	6.470	3.844	3	2024/2025
Málaga	8.000	3.000	1,6	Ultraactividad	90.000	40.000	2	2018/2025
Sevilla	88.720	7.258	3	2024/2026	40.000	3.700	2	

	TRANSPORTE DE MERCANCIAS				TRANSPORTE DE VIAJEROS			
Provincia	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería	3.000	160	2,5	Ultraactividad	2.600	200	6,36	Ultraactividad
Cádiz	3.000	950	3,5	Ultraactividad	300	15	3,75	2020/2025
Córdoba	5.000	1.200	4	2024/2025	300	60	2	2024 /2025
Granada	2.526	452		2024/2026	800	60	3,5	Ultraactividad
Huelva	1.500	60	3,5	Ultraactividad	1.500	60	3,5	
Jaén	1.250	1.100	3	2024/2026	720	54	2	2023/2025
Málaga	17.698	2.931	3,1	Ultraactividad	800	140	2	2023/2027
Sevilla	6.249	1.310	4	Ultraactividad	17.698	2.931	3,1	Ultraactividad

T: Trabajadores. E: Empresas. ISP: Incremento Salarial Ponderado. V: Vigencia.

CONVENIOS COLECTIVOS SECTOR COMERCIO

Provincia	Denominación	T	E	ISP	V
Almería	Comercio Textil	1.400	325		Ultraactividad
Cádiz	Comercio mayoristas y almacenistas de alimentación y bebidas	1.650	500	5%	2023/2025
Cádiz	Comercio del metal	5.300	850		Denunciado. Ultraactividad Indefinida
Cádiz	Comercio de la piel y del calzado	300	150		Denunciado. Ultraactividad Indefinida
Cádiz	Comercio textil, mercerías, paquetería, quincallas.	4.500	100	3%	2023/2025
Cádiz	Comercio minorista de alimentación (de detallistas, de ultramarinos, supermercados y autoservicios)	5.000	700	2%	2021/2024
Cádiz	Comercio del Mueble				ULTRAACTIVIDAD
Cádiz	Comercio de la Construcción				ULTRAACTIVIDAD
Córdoba	Comercio	40.000	1.400		Prórroga
Granada	Comercio en general	12.000	3.100		2023/2027
Huelva	Comercio en general	500	150	3%	Ultraactividad
Huelva	Comercio de Alimentación	4.000	150	2,3%	Ultraactividad
Jaén	Comercio del metal y electricidad	620	1.410	2,5%	Ultraactividad
Jaén	Comercio en general	15.375	9.315	2,3%	Ultraactividad
Málaga	Comercio en general	60.000	1.000	3,5%	2023/2026
Sevilla	Comercio del automóvil, motocicletas, bicicletas y accesorios.	4.500	719		2022/2025
Sevilla	Comercio en general.	40.000	15.000		Ultraactividad
Sevilla	Comercio maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico	5.296	1.605		2022/2025

T: Trabajadores. E: Empresas. ISP: Incremento Salarial Ponderado. V: Vigencia.

II. SERCLA.

Datos SERCLA. Junio 2025

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

CONFLICTOS COLECTIVOS

Provincia	Total Expedientes Presentados	Total Expedientes Tramitación efectiva av/sav	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	51	35	13 (37,14%)	22 (62,86%)
Cádiz	69	47	24 (51%)	23 (49%)
Córdoba	39	29	15 (51,72%)	14 (48,28%)
Granada	44	26	10 (38,46%)	16 (61,54%)
Huelva	40	25	5 (20%)	20 (80%)
Jaén	22	16	10 (62,5%)	6 (37,5%)
Málaga	84	49	8 (16,33%)	41 (83,67%)
Sevilla	96	40	21 (43,75%)	27 (56,25%)
Interprovincial	25	9	0 (0%)	9 (100%)
Total	470	276	106 37,32%	178 62,68%

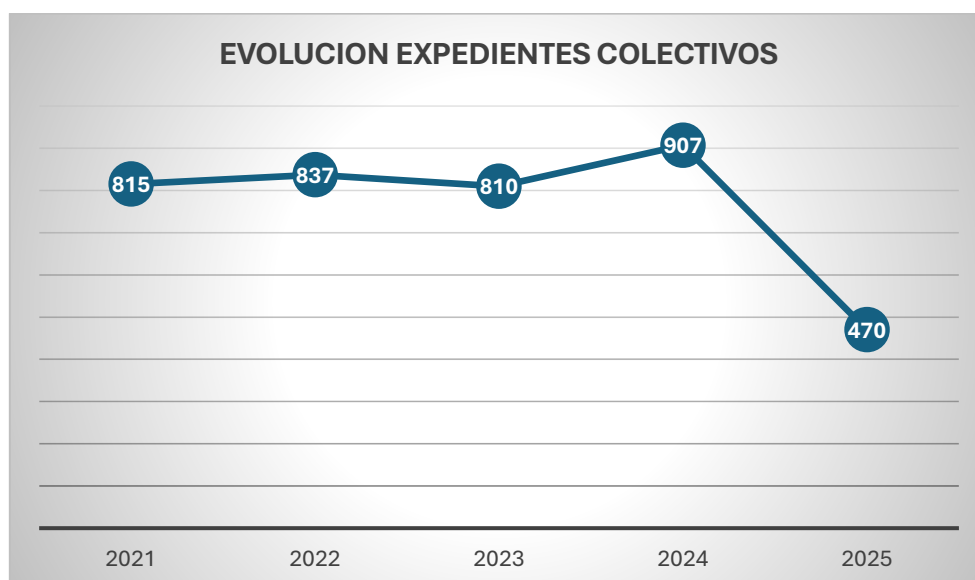
Se han presentado un total de 470 expedientes colectivos, de ellos, un total de 276 han sido resueltos en las Comisiones de Mediación con el resultado de 106 acuerdos, el 37,32%, y 178 desavenencias, el 62,68%.

RESULTADOS POR MODALIDADES PROCEDIMENTALES

Modalidades Procedimentales.	Con avenencia	Sin Avenencia
Previo a Vía Judicial	41 (27,7%)	107 (72,3%)
Previo a Huelga	38 (52,05%)	35 (47,95%)
General	27 (42,86%)	36 (57,14%)
Total	106 37,32%	178 62,68%

Las avenencias en los procedimientos previos a Huelga han evitado la pérdida de 841.576 horas de trabajo.

RESULTADOS EXPEDIENTES TRAMITACIONES NO EFECTIVAS	EXPEDIENTES
Anulado	11
Archivado	18
Imposibilidad celebración.	5
Inadmisión Sector Público Andaluz	15
Total	49



CONFLICTOS INDIVIDUALES

Provincia	Total Expedientes Presentados	Total Expedientes Tramitación efectiva	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	147	115	28 (24,35%)	87 (75,65%)
Cádiz	235	168	46 (27,38%)	122 (72,62%)
Córdoba	40	29	5 (17,24%)	24 (82,76%)
Granada	125	89	20 (22,47%)	69 (77,53%)
Huelva	103	72	21 (29,17%)	51 (70,83%)
Jaén	58	44	16 (36,36%)	28 (63,64%)
Málaga	529	337	67 (19,88%)	270 (80,12%)
Sevilla	355	166	32 (19,28%)	134 (80,72%)
Total	1.592	1.020	235 23,04%	785 76,96%

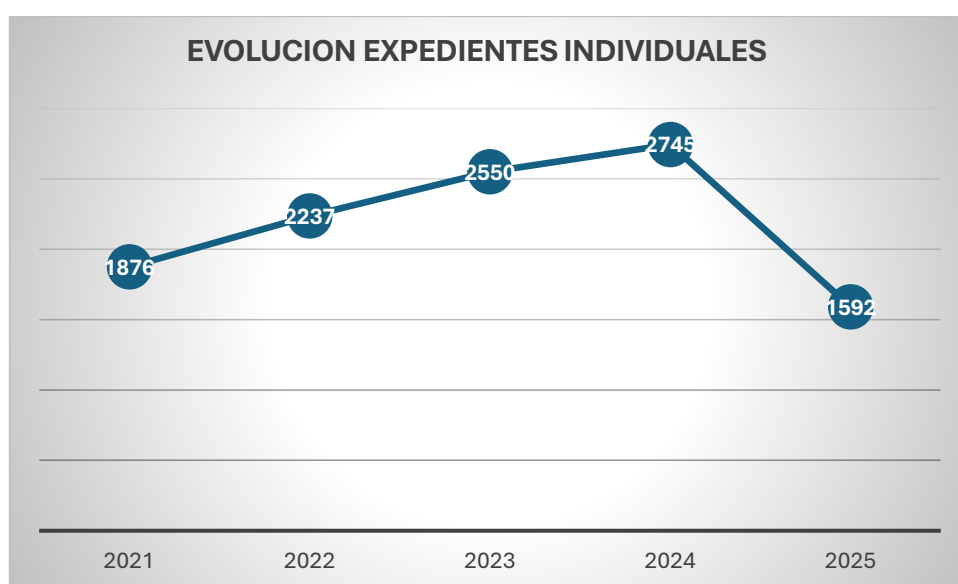
Se han tramitado un total de 1.592 expedientes individuales, de los que 1.020 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 235 avenencias, 23,04%, y 785 sin avenencia, 76,96%.

La mayoría de los conflictos tienen como motivo el **régimen disciplinario**, 1.022 expedientes, 64,27%. La mayoría de ellos en Málaga y Sevilla con el 51,17% del total de expedientes sobre régimen disciplinario.

MOTIVOS EXPEDIENTES NO TRAMITADOS	EXPEDIENTES
Archivado	19
Anulado	7
Imposibilidad celebración.	4
Inadmisión Sector Público Andaluz I	11
No competencia SERCLA	9
Total	50

RESULTADOS DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CON AVENENCIA	161	22,97%
SIN AVENENCIA	540	77,03%



III. MERCADO LABORAL.

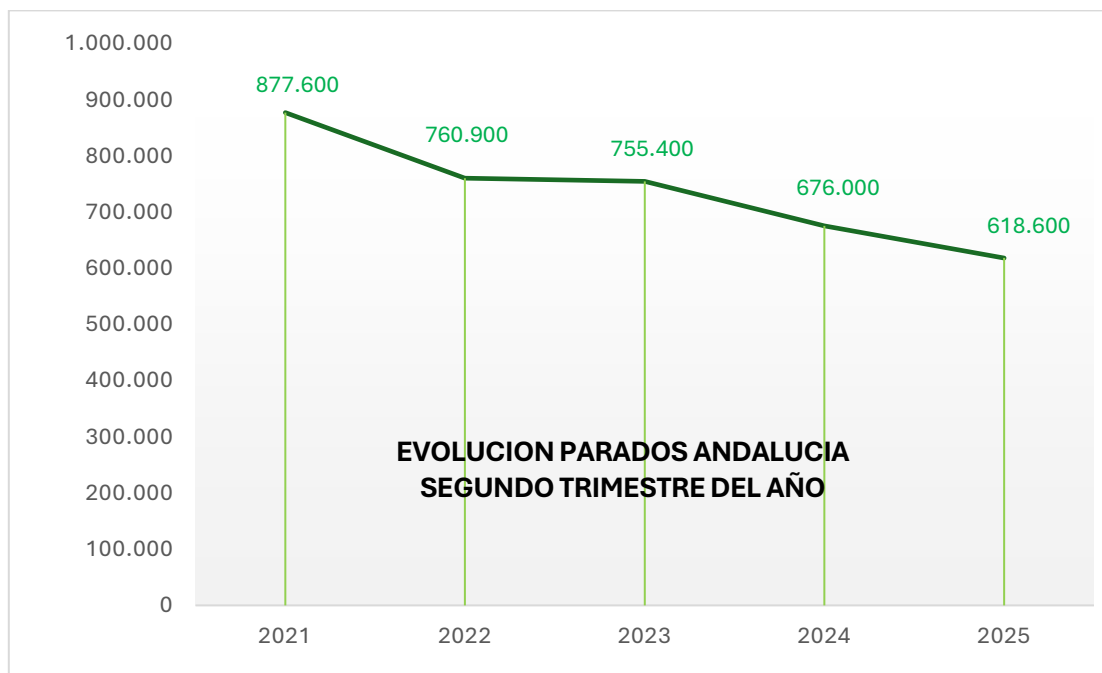
DATOS EPA SEGUNDO TRIMESTRE 2025.

Según los datos de la EPA, en Andalucía contamos 618.600 parados en el segundo trimestre del año, lo que supone 50.600 menos que el trimestre pasado. Con respecto al segundo trimestre de 2024, hay 57.400 parados menos.

Respecto a los ocupados, los datos reflejan un total de con 3.546.700, 70.600 ocupados más que en el trimestre pasado, y 67.900 ocupados más que hace un año.

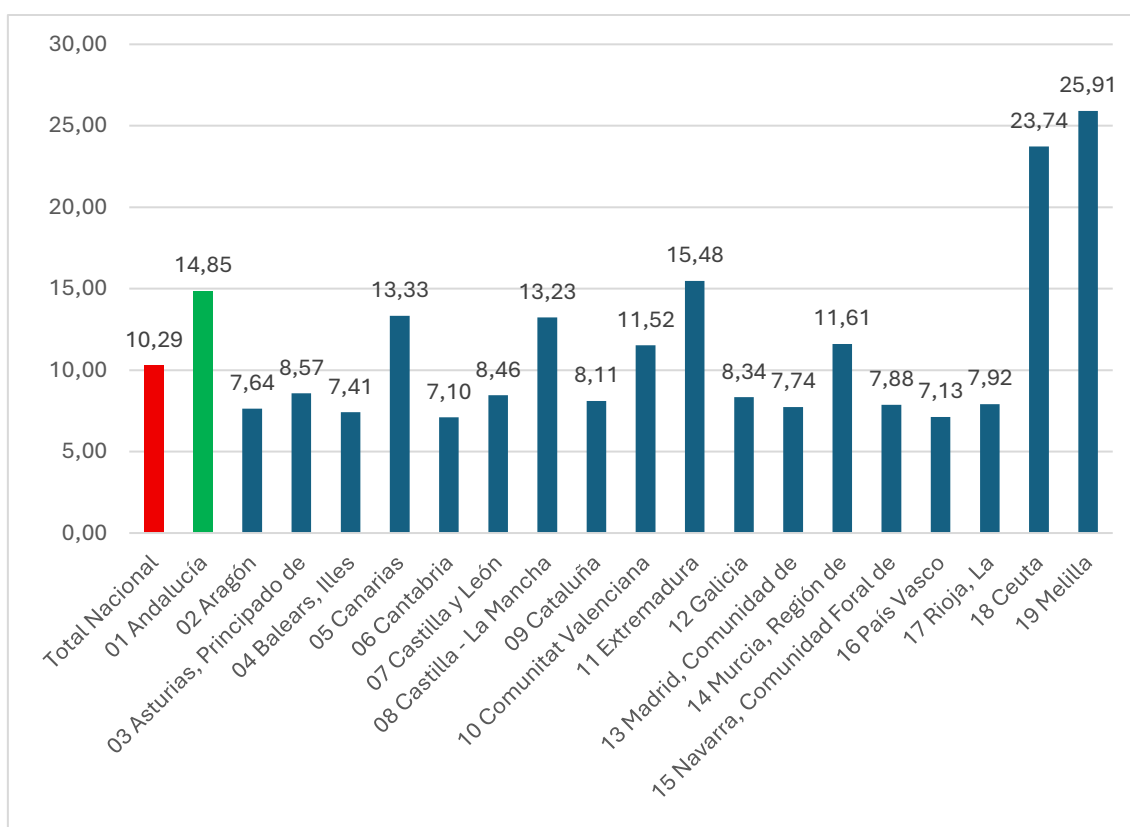
	OCUPADOS	TASA EMPLEO	PARADOS	TASA PARO
ANDALUCIA	3.546.700	48,34%	618.600	14,85%
ESPAÑA	22.268.700	52,96%	2.553.100	10,29%

	OCUPADOS	PARADOS	TASA DE PARO
ALMERIA	330,600	51,400	13,45%
CADIZ	476,500	104,300	17,95%
CORDOBA	308,100	61,300	16,59%
GRANADA	360,100	79,300	18,05%
HUELVA	233,900	25,800	9,94%
JAEN	225,200	44,300	16,44%
MALAGA	791,800	119,800	13,15%
SEVILLA	820,600	132,300	13,89%
ANDALUCIA	3.546.700	618.600	14,85%
ESPAÑA	22.268.700	2.553.100	10,29%

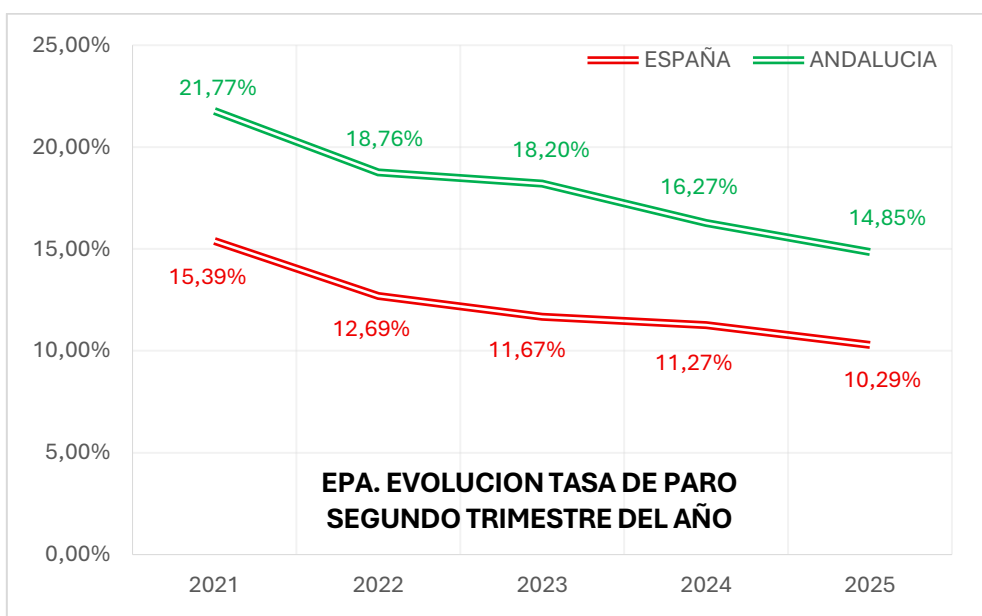


Los parados han descendido en Andalucía en un 29,30% en los últimos cinco años, un 8,5% el último año.

TASA DE PARO POR CCAA.

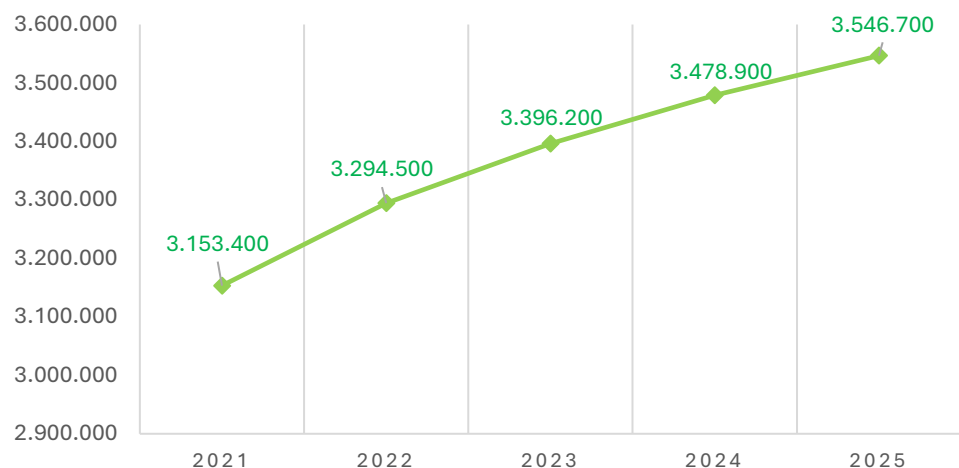


EVOLUCION INTERANUAL PARO SEGUNDO TRIMESTRE

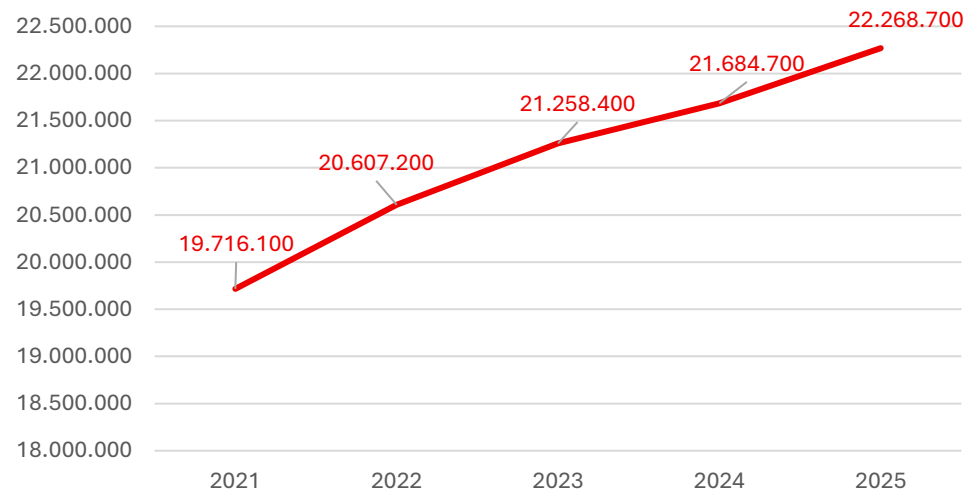


En Andalucía la tasa de paro ha descendido 6,92 puntos en los últimos cinco años. Andalucía mantiene una tasa de paro superior en 4,56 puntos respecto a la media nacional.

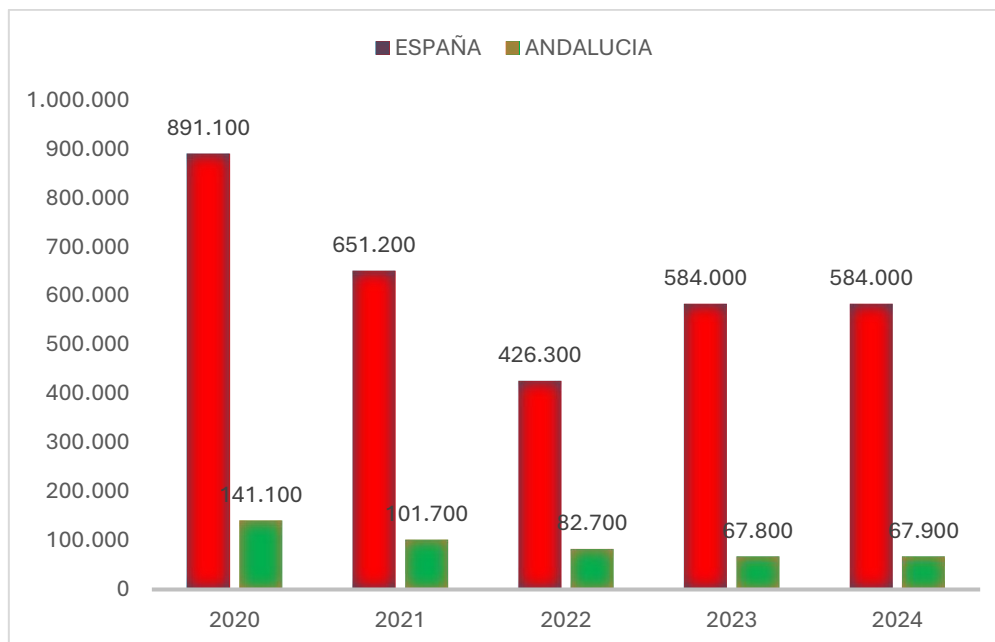
EPA. EVOLUCION INTERANUAL OCUPADOS ANDALUCIA SEGUNDO TRIMESTRE



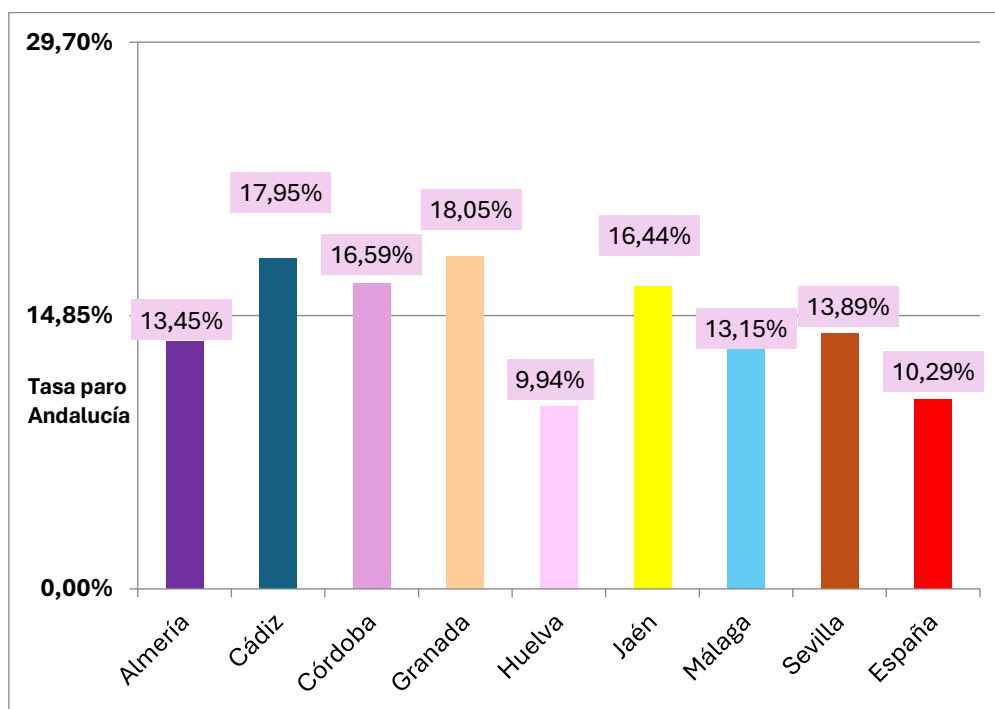
EPA. EVOLUCION INTERANUAL OCUPADOS ESPAÑA SEGUNDO TRIMESTRE

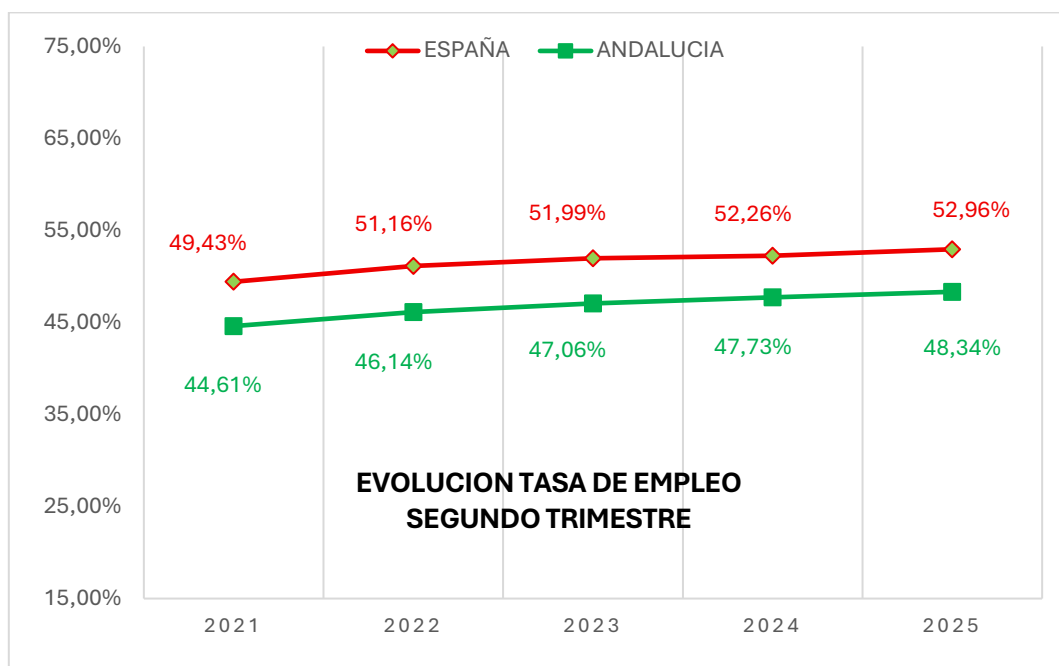


INCREMENTO INTERANUAL DE OCUPADOS SEGUNDO TRIMESTRE



COMPARATIVA TASA DE PARO EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS.

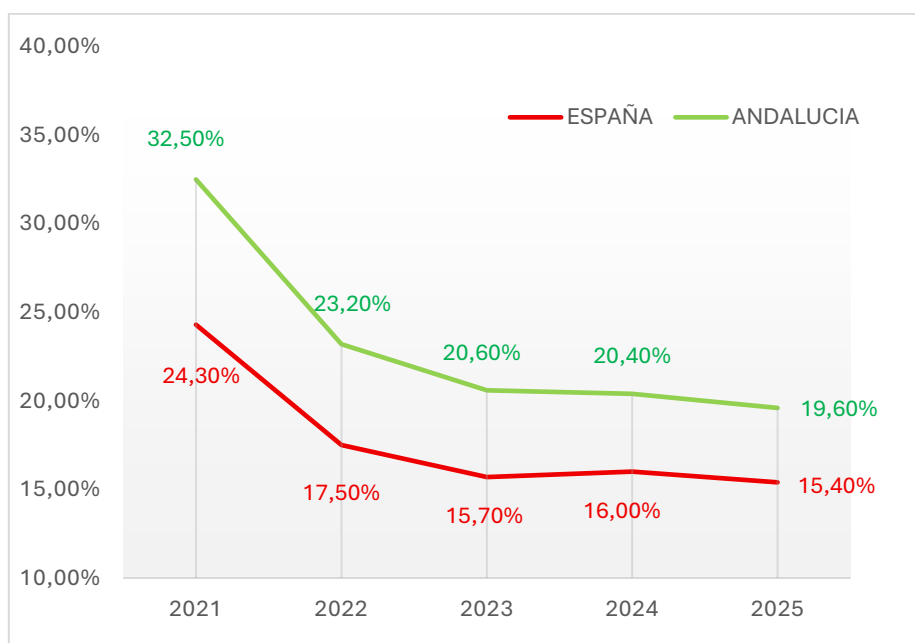




En estos momentos la tasa de empleo en España se sitúa 3,53 puntos por encima de los datos de 2021. En Andalucía se sitúa 3,73 puntos por encima de la tasa de 2021.

EVOLUCION INTERANUAL TASA DE TEMPORALIDAD.

La tasa de temporalidad se sitúa en el 19,6% en Andalucía y en el 15,4% en España.

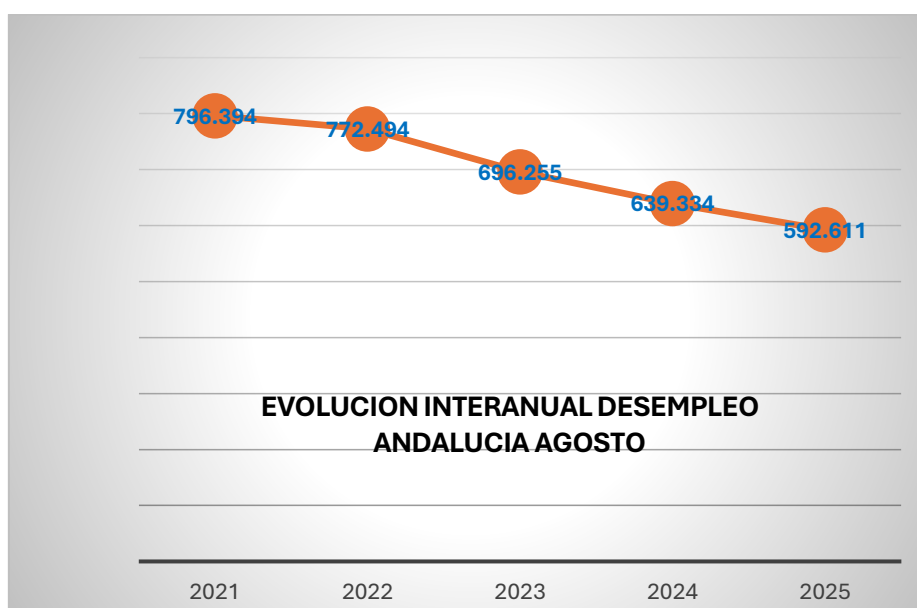


DATOS SEPE. AGOSTO 2025

Como es habitual en el mes de agosto el paro aumenta en nuestra Comunidad. Andalucía suma un total de 592.611 parados, 1.756 parados más que el mes pasado, un 0,30% más. España suma 2.426.511 parados, 21.905 parados más, un 0,91% más. Respecto a 2024, en nuestra Comunidad ha descendido el número de parados en 46.723 personas, un 7,31%. España reduce el número de parados en 145.610 personas, un 5,66%.

Mientras que en términos interanuales se produce un descenso generalizado del paro en todas las provincias, respecto al mes pasado, solo las provincias de Almería, Huelva y Málaga ven descender el número de parados. Por sectores, solo el sector agrícola logra disminuir el número de parados, mientras que servicios es el sector que lidera el aumento del paro este mes.

	PARO SEPE AGOSTO	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
ANDALUCIA	592.611	+1.756	+0,30%	-46.723	-7,31%
ESPAÑA	2.426.511	+21.905	+0,91%	-145.610	-5,66%



2022 disminuyó un 3% respecto a 2021.
2023 disminuyó un 9,86% respecto a 2022.
2024 disminuyó un 8,17% respecto a 2023.
2025 disminuyó un 7,31% respecto a 2024.

VALORACION CEA

La subida del paro en este mes de agosto puede considerarse habitual tras la finalización del periodo estival y, aunque en términos interanuales el paro ha descendido en el conjunto nacional en un 5,6% y en Andalucía algo más en un 7,3% hay que hacer algunas reflexiones.

Esta disminución del paro con respecto a 2024 es de menor intensidad a la de años anteriores con lo cual hay que tomar nota de en este sentido, el peso del empleo en la microempresa sigue bajando en 3 puntos porcentuales en los últimos 6 años. Se ha pasado del 21,5% al 18,5% el peso específico que tiene la creación de empleo en la pequeña empresa y la capacidad para crear empleo en microempresa en empresas de menos de 5 trabajadores es prácticamente nula.

Las cargas y costes laborales constituyen un obstáculo insalvable para crear empleo en este colectivo de microempresa. Pese a todo, el sector privado sigue constituyendo el núcleo favorable para la contratación indefinida y la bajada de la temporalidad.

El compromiso empresarial por la calidad del empleo contrasta con lo que está ocurriendo en el sector público y, por último, resulta imprescindible para fortalecer el mercado de trabajo abandonar la tendencia de introducir cambios normativos al margen del diálogo y del consenso social y, por supuesto, eliminar las incertidumbres constantes de propuestas normativas que van a dificultar la capacidad organizativa de las empresas para crear empleo y mejorar las relaciones laborales a través de la negociación colectiva.

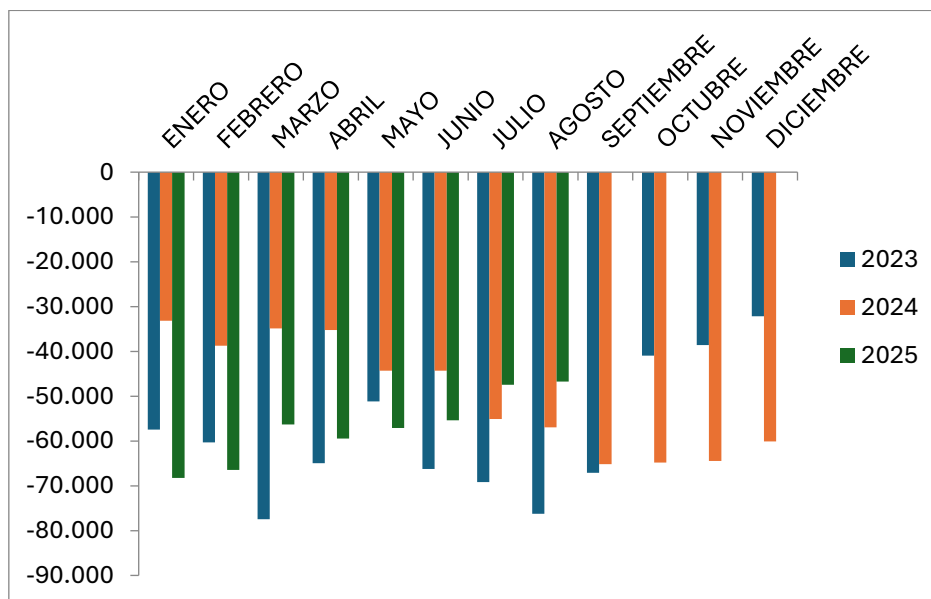
PROVINCIA	PARO SEPE AGOSTO	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
Almería	43.537	-66	-0,15	-4.450	-9,27
Cádiz	108.894	78	0,07	-8.887	-7,55
Córdoba	52.426	529	1,02	-4.706	-8,24
Granada	66.940	248	0,37	-3.793	-5,36
Huelva	30.588	-249	-0,81	-3.162	-9,37
Jaén	35.158	205	0,59	-4.117	-10,48
Málaga	108.729	-136	-0,12	-7.613	-6,54
Sevilla	146.339	1.147	0,79	-9.995	-6,39
ANDALUCIA	592.611	+1.756	+0,30%	-46.723	-7,31%
ESPAÑA	2.426.511	+21.905	+0,91%	-145.610	-5,66%

SECTOR	PARADOS	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA INTERANUAL
Agricultura	33.542	-1.180	-5.162
Industria	32.100	396	-3.178
Construcción	52.546	974	-6.782
Servicios	406.825	2.677	-27.384
Sin empleo anterior	67.598	-1.111	-4.217

VARIACION MENSUAL PARO POR SECTORES					
PROVINCIA	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
Almería	-140	62	24	147	-159
Cádiz	-47	-29	45	330	-221
Córdoba	-98	103	129	387	8
Granada	-41	29	149	273	-162
Huelva	-443	25	95	118	-44
Jaén	-182	-7	75	308	11
Málaga	-47	68	246	-22	-381
Sevilla	-182	145	211	1.136	-163
ANDALUCIA	-1.180	396	974	2.677	-1.111
ESPAÑA	-1.849	2.775	2.745	21.692	-3.458

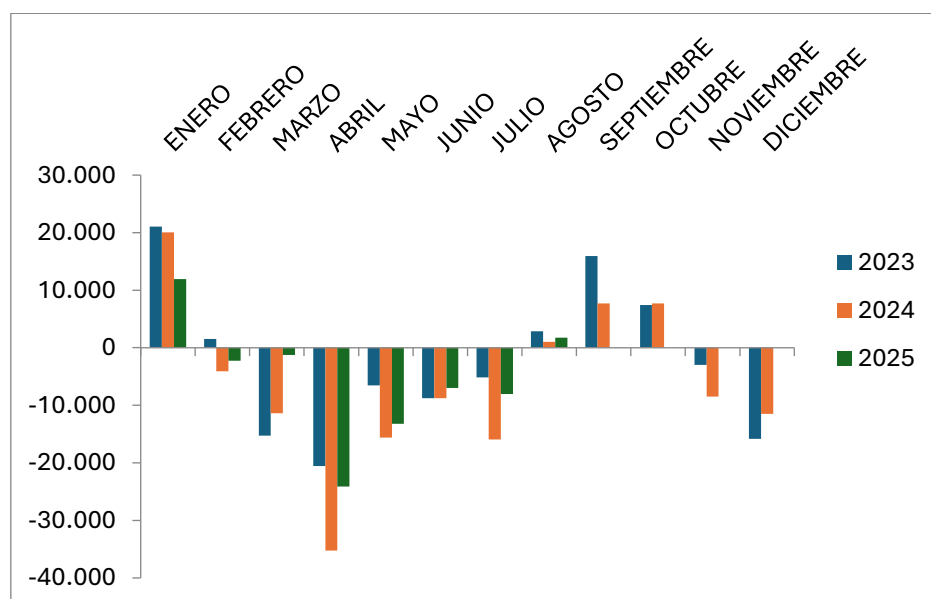
EVOLUCION INTERANUAL DE LA DISMINUCION DEL DESEMPLEO EN ANDALUCIA

(Evolución del desempleo comparando un mismo mes de cada año)
VARIACION ABSOLUTA ANUAL



EVOLUCION MENSUAL DEL DESEMPLEO

(Evolución del desempleo comparando un mes con el mes anterior del mismo año)
VARIACION ABSOLUTA MENSUAL



EVOLUCION DESEMPLEO PROVINCIAL MES DE AGOSTO

	2021	2022	2023	2024	2025	Valor Absoluto 2021/2025	Valor Relativo 2021/2025
Almería	64.320	63.610	52.797	47.987	43.537	-20.783	-32,31%
Cádiz	140.339	137.643	126.426	117.781	108.894	-31.445	-22,41%
Córdoba	70.811	69.204	62.593	57.132	52.426	-18.385	-25,96%
Granada	82.999	81.928	75.971	70.733	66.940	-16.059	-19,35%
Huelva	49.297	46.857	38.257	33.750	30.588	-18.709	-37,95%
Jaén	51.043	49.913	43.882	39.275	35.158	-15.885	-31,12%
Málaga	146.198	136.399	125.560	116.342	108.729	-37.469	-25,63%
Sevilla	191.387	186.940	170.769	156.334	146.339	-45.048	-23,54%
Andalucía	796.394	772.494	696.255	639.334	592.611	-203.783	-25,59%
España	3.333.915	2.924.240	2.702.700	2.572.121	2.426.511	-907.404	-27,22%

COMUNIDAD	PARO SEPE AGOSTO	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
ANDALUCIA	592.611	1.756	0,30	-46.723	-7,31
Aragón	48.481	77	0,16	-2.627	-5,14
Asturias	48.298	-131	-0,27	-4.087	-7,80
Baleares	25.968	582	2,29	-2.144	-7,63
Canarias	150.215	-873	-0,58	-12.830	-7,87
Cantabria	27.156	185	0,69	-1.692	-5,87
Castilla - La Mancha	116.099	-1.047	-0,89	-7.230	-5,86
Castilla y León	98.179	657	0,67	-4.987	-4,83
Cataluña	327.365	7.942	2,49	-8.625	-2,57
Comunidad Valenciana	296.754	2.786	0,95	-18.924	-5,99
Extremadura	64.959	149	0,23	-5.591	-7,92
Galicia	109.691	1.833	1,70	-8.987	-7,57
Madrid	280.090	4.214	1,53	-10.236	-3,53
Murcia	74.203	-117	-0,16	-5.249	-6,61
Navarra	28.390	-150	-0,53	-1.017	-3,46
País Vasco	109.169	4.178	3,98	-2.194	-1,97
La Rioja	12.717	34	0,28	-676	-5,26
Ceuta	9.181	-63	-0,68	-886	-8,80
Melilla	7.531	-107	-1,40	-905	-10,73
ESPAÑA	2.426.511	+21.905	+0,91%	-145.610	-5,66%

CONTRATOS

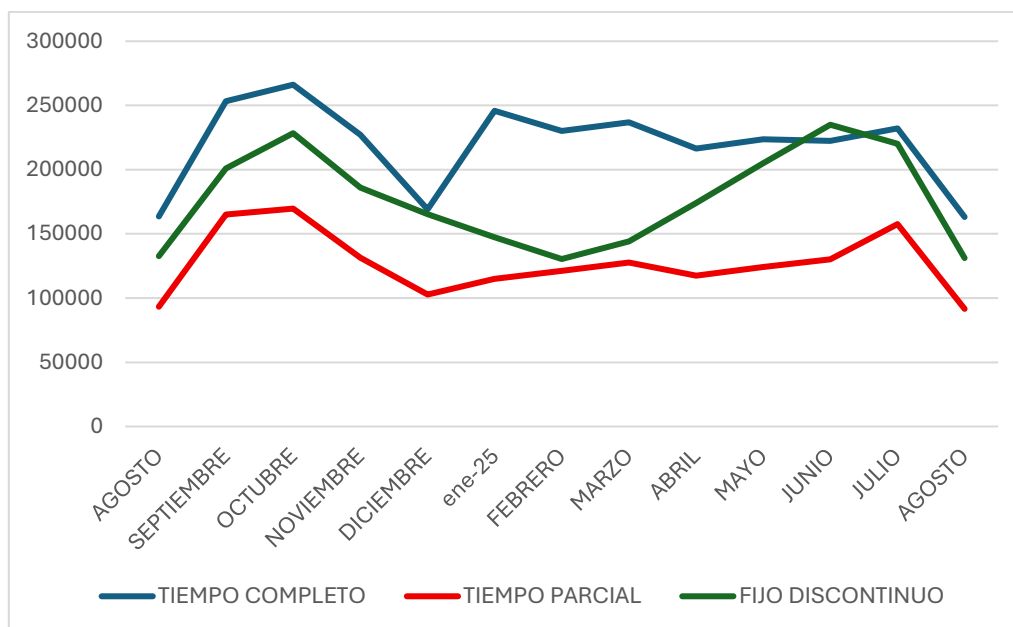
TOTAL CONTRATOS ANDALUCIA AGOSTO	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
197.786	-86.740 (-30,49%)	-3.053 (-1,52%)
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
72.419 (36,61%)	-30.515 (-29,65%)	-1.651 (-2,23%)
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
125.367 (63,83%)	-56.225 (-30,96%)	+1.402 (-1,11%)

En Andalucía se han suscrito 197.786 contratos, un 30,49% menos que el mes pasado, y un 1,52% menos que en agosto del año pasado. De ellos, el 36,61% son indefinidos, un 2,23% menos que el pasado año en el mismo mes. Del total de contratos indefinidos firmados este mes en Andalucía, 5.239 son temporales convertidos en fijos, es decir, el 7,23% de los contratos fijos andaluces provienen de contratos temporales.

En España se han suscrito 1.039.962 contratos, un 34,55% menos que el mes pasado, y un 0,02% menos que en agosto del año pasado. De ellos, el 37,10% son indefinidos, un 1% menos que el pasado año en el mismo mes. Del total de contratos indefinidos firmados este mes en España, el 2,45% proviene de contratos temporales.

A nivel nacional han disminuido los contratos indefinidos a tiempo parcial un 41,87% respecto al mes pasado, y un 1,90% respecto al año pasado, y los indefinidos a tiempo completo han disminuido un 29,74% respecto al mes pasado y un 0,33%, respecto al año pasado. En España, los Fijos-Discontinuos han disminuido un 40,46% respecto al mes pasado y un 1,18%, respecto al año pasado. La suma de los fijos discontinuos y a tiempo parcial supone el 57,72% del total de indefinidos.

EVOLUCION CONTRATACION INDEFINIDA EN ESPAÑA



AZUL CONTRATOS A TIEMPO COMPLETO

ROJO CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

VERDE CONTRATOS FIJOS-DISCONTINUOS

CONTRATOS ESPAÑA ACUMULADOS AÑO 2025 AGOSTO

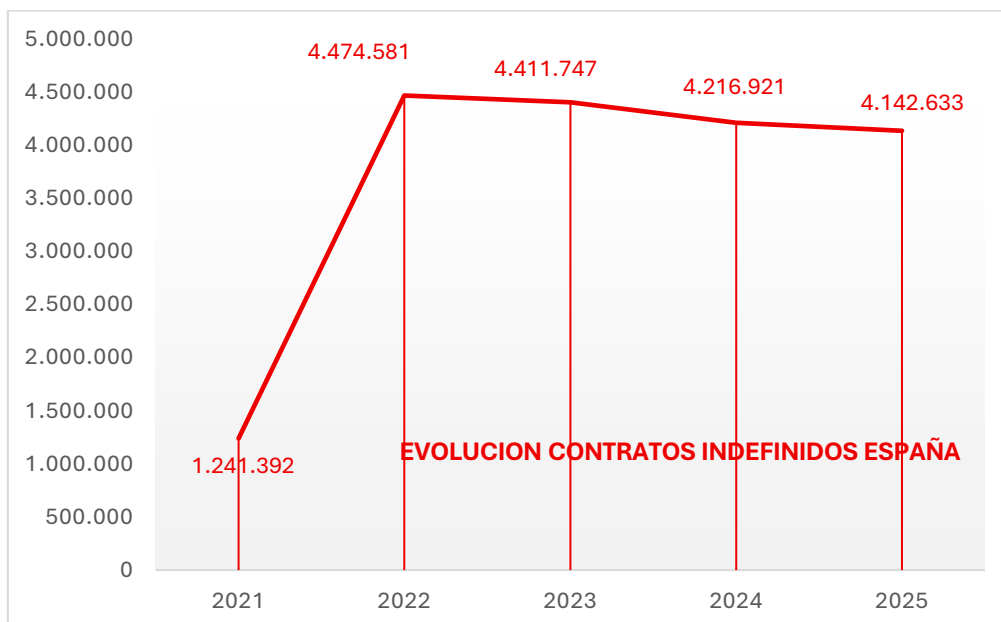
En 2025 se han firmado un total de **10.074.331** contratos, un **0,79% más de contratos** que los firmados en el mismo periodo de tiempo del pasado año.

Año	Contratos	Porcentaje 2024/2025
2024	9.995.226	
2025	10.074.331	+0,79%



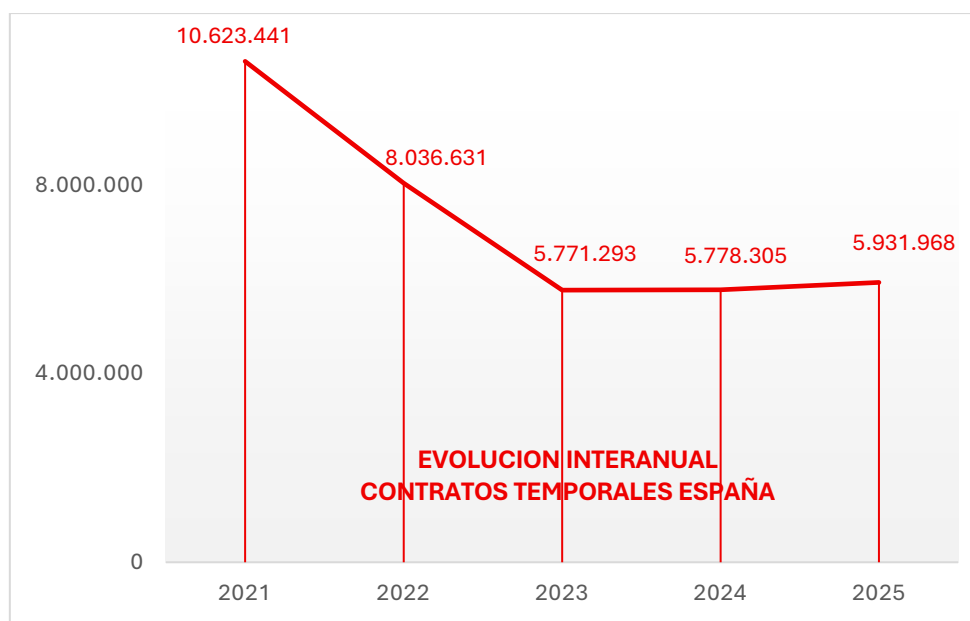
Del total, se han firmado **4.142.633** contratos indefinidos, (el **41,12%** del total de contratos firmados). Además, esto supone que se ha firmado un **1,74%** de contratos indefinidos menos que el pasado año.

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2024/2025
2024	4.216.921	
2025	4.142.633	-1,74%



Por último, se han suscrito un total de **5.931.698** contratos temporales en España, (el **58,88%** del total de contratos firmados). Esto supone que se ha firmado un **2,65% más** de contratos temporales que el pasado año.

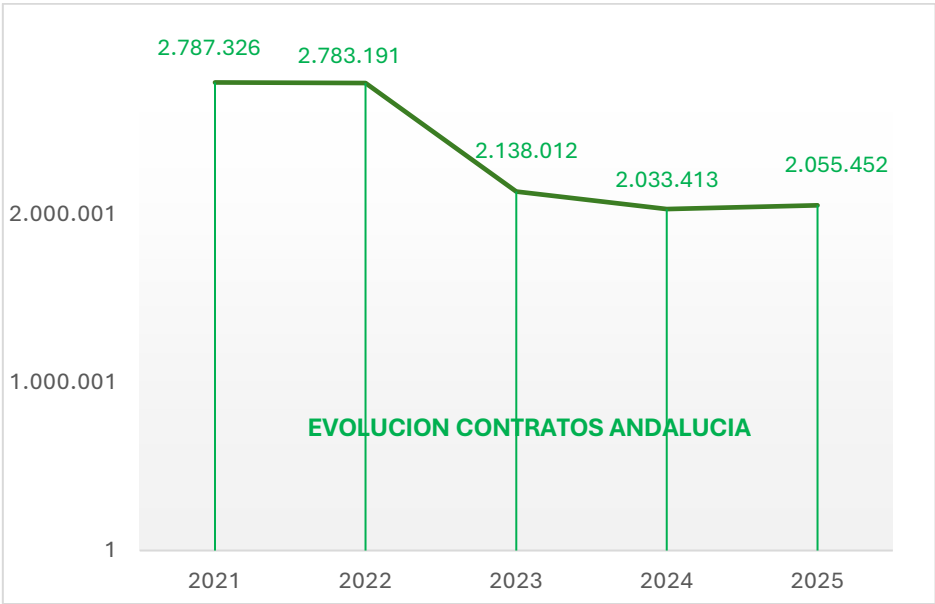
Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2024/2025
2024	5.778.305	
2025	5.931.968	+2,65%



CONTRATOS ANDALUCIA ACUMULADOS AÑO 2025

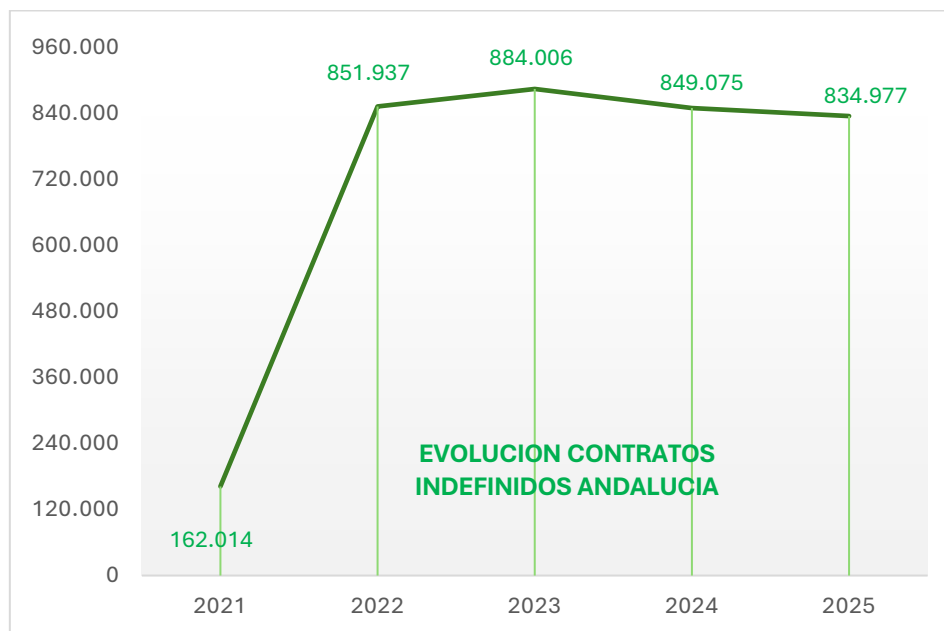
En Andalucía, se han suscrito en 2025 un total de **2.055.452** contratos, un **1,08%** más que el pasado año.

Año	Contratos	Porcentaje 2024/2025
2024	2.033.413	
2025	2.055.452	+1,08%



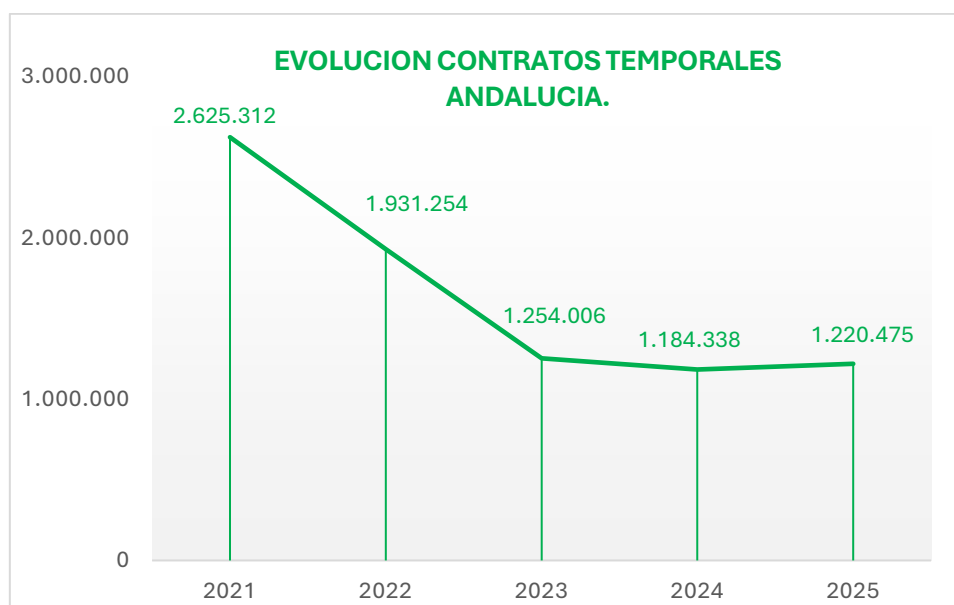
Del total de contratos andaluces **834.977** contratos son indefinidos, (el **40,62%** del total de contratos firmados), lo que supone un **1,66%** menos que el pasado año

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2024/2025
2024	849.075	
2025	834.977	-1,66%



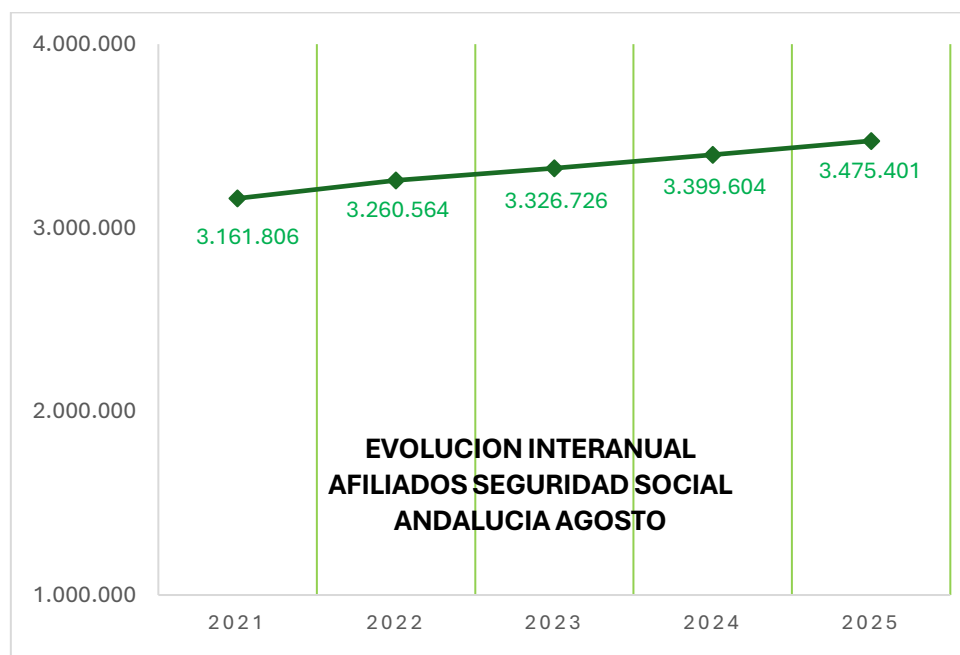
Se han firmado un total de **1.220.475** contratos temporales en Andalucía, (el **59,38%** del total de contratos firmados). Se ha firmado un **3,05%** de contratos temporales más que el pasado año.

Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2024/2025
2024	1.184.338	
2025	1.220.475	+3,05%



AFILIACION MEDIA SEGURIDAD SOCIAL. TOTAL.

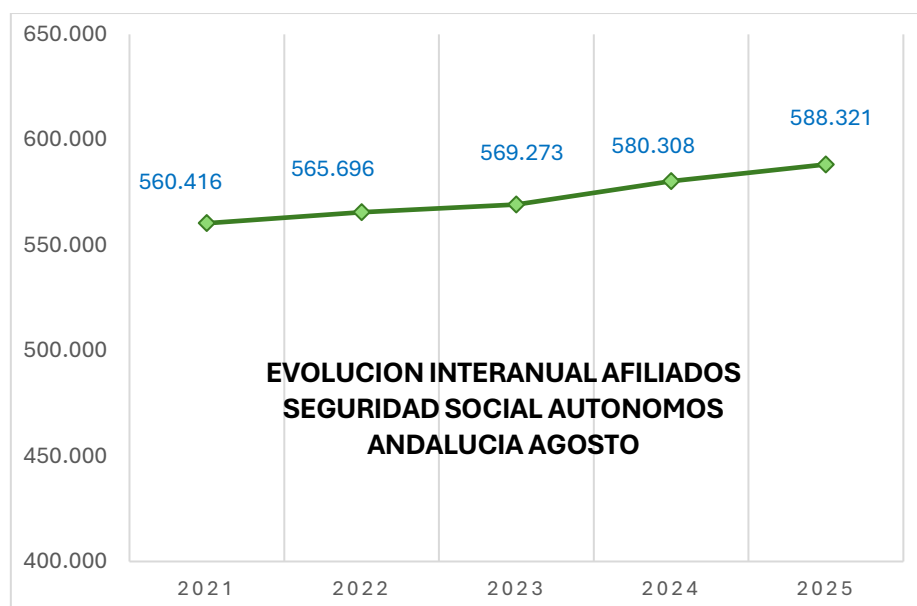
	AFILIADOS MEDIA AGOSTO	VARIACIÓN INTERANUAL	VARIACIÓN MENSUAL
ALMERÍA	316.321	5.798	-3.517
CÁDIZ	447.864	10.646	896
CÓRDOBA	305.300	3.713	-2.165
GRANADA	367.383	6.657	-1.911
HUELVA	225.754	5.028	-2.804
JAÉN	235.886	1.760	-144
MÁLAGA	757.244	23.515	-1.704
SEVILLA	819.649	18.681	-6.068
ANDALUCIA	3.475.401	75.797	-17.417
ESPAÑA	21.666.203	476.801	-199.300



2022 aumentó un 3,12% respecto a 2021.
2023 aumentó un 2,02% respecto a 2022.
2024 aumentó un 2,19% respecto a 2023.
2025 aumentó un 2,22% respecto a 2024.

AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL AUTONOMOS

	AFILIADOS MEDIA AGOSTO	VARIACIÓN INTERANUAL	VARIACIÓN MENSUAL
ALMERÍA	63.153	497	-94
CÁDIZ	67.764	79	-188
CÓRDOBA	54.226	91	-192
GRANADA	69.403	635	-199
HUELVA	30.005	124	-94
JAÉN	42.661	43	-4
MÁLAGA	141.597	4.724	-3
SEVILLA	119.511	1.820	-573
ANDALUCIA	588.321	8.013	-1.346
ESPAÑA	3.405.711	34.361	-8.662



IV SINIESTRALIDAD LABORAL

EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. MAYO 2025

Fuente: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

ASALARIADOS EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	3.240 (-714%)	3.224 (-6,93%)	16 0	0 (-100%)
CÁDIZ	4.487 (-0,97%)	4.444 (-1,16%)	40 (33,33%)	3 (-40%)
CÓRDOBA	3.069 (-4,00%)	3.049 (-3,79%)	16 (-36%)	4 (33,33%)
GRANADA	2.882 (-3,90%)	2.853 (-4,04%)	26 (8,33%)	3 (+50%)
HUELVA	2.545 (-2,30%)	2.517 (-1,87%)	23 (-39,47%)	5 (+150%)
JAÉN	2.086 (0,63%)	2.038 (-0,20%)	46 (91,67%)	2 (-71,43%)
MÁLAGA	6.735 (1,60%)	6.654 (1,43%)	73 (19,67%)	8 0
SEVILLA	8.325 (-7,79%)	8.268 (-7,72%)	47 (-22,95)	10 (42,86%)
ANDALUCIA	33.369 (-3,42%)	33.047 (-3,45%)	287 (+2,87%)	35 (-18,60%)

Se contabilizan solo la siniestralidad de los asalariados en jornada de trabajo, sin contar in itinere y sin contar los trabajadores por cuenta propia.

Con carácter general en 2025 ha disminuido levemente, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo, un 3,42%, con 322 accidentes menos.

Los accidentes mortales han disminuido con 3 accidentes menos que el pasado año.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	181 (-18,47%)	177 (-19,18%)	4 (33,33%)	0
CÁDIZ	169 (-25,55%)	167 (-23,74%)	2 (-75%)	0
CÓRDOBA	254 (-12,71%)	250 (-11,97%)	2 (-66,67%)	2 (100%)
GRANADA	195 (-20,41%)	191 (-20,42%)	4 (0)	0 (-100%)
HUELVA	121 (-27,11%)	119 (-26,99%)	2 (-33,33%)	0
JAÉN	177 (-27,16%)	173 (-26,07%)	4 (-50%)	0 (-100%)
MÁLAGA	351 (-7,87%)	346 (-6,49%)	5 (-54,55%)	0
SEVILLA	393 (-19,96%)	385 (-19,46%)	8 (-33,33%)	0 (-100%)
ANDALUCÍA	1.841 (-18,76%)	1.808 (-18,08%)	31 (-43,64%)	2 (-50%)

Se contabilizan solo la siniestralidad de los trabajadores por cuenta propia en jornada de trabajo, sin contar in itinere.

En 2025 se han reducido, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en el transcurso de la jornada de trabajo, con 425 accidentes menos.

Se han producido dos accidentes mortales.

INDICE DE INCIDENCIA

Índice de incidencia: Índices calculados utilizando, en el numerador, la media mensual de los accidentes con baja en jornada de trabajo del periodo considerado según grado de lesión, multiplicado por cien mil y, en el denominador, la media mensual de los afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente cubierta en dicho periodo.

El índice de incidencia entre los asalariados es de 251,33 frente al pasado año de 268,64. El índice de incidencia mortal es 0,26 frente al 0,33 del pasado año.

El índice de incidencia entre los trabajadores por cuenta propia es de 64,43 frente al pasado año de 80,62. El índice de incidencia mortal es 0,07 frente al 0,14 del pasado año.

V NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA

NORMATIVA

Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado, mediante la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo. Publicado en BOE nº 182 de 30 de julio de 2025.

La presente norma completa la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores.

Las principales novedades introducidas son las siguientes:

Artículo 48.4 ET.

Ampliación de permisos por paternidad

Se aumenta la suspensión del contrato de trabajo por el nacimiento de hijo de 16 a 19 semanas, añadiendo además de la madre al otro progenitor, y se añaden los supuestos de monoparentalidad:

- El nacimiento, que comprende el parto y el cuidado de menor, suspenderá el contrato de trabajo de la madre biológica y el del progenitor distinto de la madre biológica durante diecinueve semanas. En el supuesto de monoparentalidad, por existir una única persona progenitora, el periodo de suspensión será de treinta y dos semanas.

La suspensión del contrato de cada uno de los progenitores por el cuidado de menor se distribuye de la siguiente manera:

- a) Seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto serán obligatorias y habrán de disfrutarse a jornada completa. (Hasta ahora se distribuían a voluntad de los progenitores y a jornada completa o parcial))
- b) Once semanas, veintidós en el caso de monoparentalidad, que podrán distribuirse a voluntad de la persona trabajadora, en periodos semanales a disfrutar de forma acumulada o interrumpida y ejercitarse desde la finalización de

la suspensión obligatoria posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses. No obstante, la madre biológica podrá anticipar su ejercicio hasta cuatro semanas antes de la fecha previsible del parto.

c) Dos semanas, cuatro en el caso de monoparentalidad, para el cuidado del menor que podrán distribuirse a voluntad de la persona trabajadora, en períodos semanales de forma acumulada o interrumpida hasta que el hijo o la hija cumpla los ocho años.

Las suspensiones previstas en las letras b) y c) podrán disfrutarse en régimen de jornada completa o de jornada parcial, previo acuerdo entre la empresa y la persona trabajadora, y conforme se determine reglamentariamente.

Artículo 48.5 ET.

Permiso adopción.

Se establece el mismo régimen que en los nacimientos. Se aumenta a 19 semanas la suspensión del contrato por adopción y 32 semanas en el supuesto de monoparentalidad. Y también la distribución de la suspensión del contrato de cada uno de los progenitores por el cuidado de menor es igual en la adopción que por nacimiento.

Respecto a la aplicación de la nueva norma a hechos causantes anteriores a su entrada en vigor, se establece en la Disposición Transitoria Única que será de aplicación a los hechos causantes producidos a partir del 2 de agosto de 2024.

El disfrute de las nuevas semanas de suspensión de contrato de trabajo o del permiso por nacimiento y cuidado de menor, así como la prestación económica correspondiente, podrá solicitarse a partir del 1 de enero de 2026 y no requerirá un nuevo reconocimiento del derecho, siendo de aplicación la normativa reguladora del disfrute del periodo de descanso voluntario por nacimiento y cuidado de menor.

Otra novedad es la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que añade un nuevo apartado 4 al artículo 178: Al inicio de cada uno de los periodos de descanso la persona trabajadora deberá encontrarse en situación de alta o asimilada a la de alta.

Esta norma entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, el 31 de julio de 2025.

JURISPRUDENCIA

**TRIBUNAL SUPREMO Sala de lo Social PLENO Sentencia núm. 736/2025.
16/07/25**

El Supremo confirma que la indemnización por despido improcedente no se puede incrementar vía judicial.

Un trabajador despedido improcedentemente no tiene derecho a que se fije, junto a la indemnización tasada por despido del artículo 56.1 ET, otra adicional en atención a las circunstancias que puedan concurrir en su caso concreto, en aplicación de los artículos 10 del Convenio 158 OIT y 24 de la Carta Social Europea revisada.

El Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha dictado una sentencia que establece que la indemnización por despido improcedente prevista en el artículo 56.1 ET no puede verse incrementada en vía judicial con otras cuantías que atiendan a las circunstancias concretas de cada caso, sin que ello suponga ni una vulneración del artículo 10 del Convenio 158 OIT ni del artículo 24 de la Carta Social Europea revisada, en los que solo se indica que la indemnización debe ser adecuada.

Además, la doctrina constitucional ha manifestado que la indemnización tasada que nuestra legislación ha establecido es una indemnización adecuada. Esta fórmula legal ha venido ofreciendo seguridad jurídica y uniformidad para todos los trabajadores que, ante la pérdida del mismo empleo, son reparados en iguales términos.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes 2

PCT Cartuja, 41092

Sevilla